

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

**NÚMERO:** 15/2016

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> Pilar M <sup>a</sup> García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Ñíguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

### **ORDEN DEL DÍA**

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 6 DE SEPTIEMBRE Y DE 4 Y 27 DE OCTUBRE DE 2016.**- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 6 de septiembre y el 4 y 27 de octubre de 2016, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de octubre de 2016, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTOS EN LA Ley 15/2010, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Visto el informe emitido por la Tesorera municipal de fecha 28 de octubre de 2016, que literalmente dice:

#### **"PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE**

Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público

Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Guía del Ministerio de Economía y Hacienda para la elaboración de los informes trimestrales, de fecha 25 de marzo del 2015.

Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14/11 TRLCSP.

Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

#### **SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.**

Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicará a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real

**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

---

Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010 :

“3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Con fecha 26 de marzo del 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha procedido a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que sustituye a la publicada con fecha 23 de marzo del 2011.

A tal respecto, es conveniente tener en cuenta que en el presente informe, y de conformidad con lo establecido en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario de “Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación”, y se considera como inicio del cómputo del plazo de pago la fecha de registro de facturas.

Finalmente, indicar que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, establece que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas publicarán en su portal web el período medio de pago a proveedores. A este respecto, en el BOE de fecha 30 de julio de 2014 fue publicado el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

### **TERCERO.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.**

Teniendo en cuenta la remisión de la información y publicación correspondiente al tercer trimestre del 2016 , es conveniente considerar que el Período medio de pago tal como lo define el RD 635/2014 mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre y en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

En el presente informe, y conforme a los datos del Período medio de pago obtenidos del aplicativo contable correspondiente al tercer trimestre del 2016, el PMP es de 260,44 días.

Y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, del análisis de los datos obtenidos del Informe de Morosidad, tener en cuenta que:

En el tercer trimestre del 2016, se han realizado un total de 7 pagos dentro del período legal por un importe de 5.404,04 euros y 886 pagos fuera del período legal de pago por importe de 1.822.596,88 euros. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del tercer trimestre del 2016 y han superado el período legal de pago es de 1.172 por un importe de 3.847.061,26 euros, según los datos extraídos del Programa Contable.

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAP/2105/12.

Así mismo se adjunta a este informe el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada.”

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

#### **4) MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU/I2 DE LAS NN.SS. DEL MUNICIPIO DE NOVELDA.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad de fecha 2 de noviembre pasado.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Secretaria Accidental de fecha 26 de octubre de 2016, con el VºBº del Concejal-delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

##### **“ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 3 de junio de 2016 (Reg. Entrada n.º 3874) se presenta en este Ayuntamiento documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SAU I/2 de las Normas Subsidiarias de Novelda.
2. Por parte del Ayuntamiento, se formula consulta previa a la Dirección Territorial de Alicante sobre la tramitación de la citada modificación puntual a la vista de lo establecido en la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, teniendo en cuenta la normativa urbanística vigente en el municipio de Novelda.
3. Con fecha 6 de julio de 2016, tiene entrada el Ayuntamiento respuesta a la mencionada consulta suscrita por el Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo en la que señala que, en principio, podría interpretarse que se está actuando sobre determinaciones de la ordenación pormenorizada en suelos urbanizados y, por tanto, será el Ayuntamiento el órgano ambiental y

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

territorial que resuelva sobre la Evaluación Ambiental Estratégica.

4. A la vista de las indicaciones señaladas por el Arquitecto Municipal, con fecha 19 de septiembre de 2016, se presenta nuevo documento que es informado favorablemente por el Arquitecto Municipal el 3 de octubre de 2016, condicionado a que se introduzca una corrección en el artículo 11.

5. Por Decreto de fecha 18 de octubre de 2016, se emite informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental.

6. Por el Arquitecto Municipal se emite informe con fecha 24 de octubre de 2016.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO:** En relación con la normativa de aplicación al presente procedimiento, rige la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (L.O.T.U.P.) y, más concretamente, los preceptos contenidos, en el Título III “Procedimiento de elaboración de planes y programas”.

**SEGUNDO:** En relación con la modificación de planes y programas, el artículo 63 de la L.O.T.U.P. establece que dichas modificaciones se tramitarán por el procedimiento previsto para su aprobación y, más concretamente, en relación con los planes parciales, el apartado 2.b) del citado artículo señala:

“Si no precisan evaluación ambiental o ésta finaliza por el procedimiento simplificado con un informe ambiental y territorial, se tramitarán conforme al precedente capítulo III. No obstante, deberán cumplir las condiciones vinculantes que, en su caso, haya impuesto el informe ambiental y territorial.”

**TERCERO:** El procedimiento que se encuentra en tramitación, a la vista de los documentos e informes obrantes en el expediente ha finalizado su evaluación ambiental por el procedimiento simplificado mediante informe emitido por el órgano ambiental municipal (Decreto de 18 de octubre de 2016) sin que figure ninguna condición vinculante al respecto dada su escasa incidencia en el medio ambiente. Procede por tanto seguir la tramitación establecida en los artículos 57 y siguientes de la LOTUP (Capítulo III, Título III).

**CUARTO:** El artículo 57.1 señala los trámites a seguir estableciendo, en primer lugar un periodo de información pública de 45 días mínimo en los términos señalados en el artículo 53.2 de la LOTUP, esto es, publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión, indicando dichos anuncios la dirección electrónica para su consulta.

El apartado segundo señala que durante el mismo plazo se consultará a organismos afectados con petición de informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a entidades suministradoras de servicios públicos afectados.

A este respecto por el Arquitecto Municipal, con fecha 24 de octubre del corriente se ha informado en el siguiente sentido:

*“El Técnico que informa y exclusivamente dentro de las nuevas propuestas de tramitación establecidas en la LOTUP, (ver artículos citados) y con “criterio urbanístico” general, entiende, que el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL P.P. SAU I/2, que nos ocupa, es un instrumento de planeamiento*

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

*que no tiene ningún efecto nuevo sobre el Medio Ambiente y consecuentemente NO precisa “evaluación ambiental” y territorial estratégica por el procedimiento ordinario, ya que se ciñe a modificaciones de la “Ordenación Pormenorizada”, y el Artº 48.b. de la LOTUP le faculta.*

*Igualmente entiende, que no es preciso consultar a otras administraciones públicas afectadas (Art. 48.d LOTUP), que ya informaron en su día la totalidad del “Plan Parcial del SAU/I2” de Novelda, ya que dentro de la “Ordenación pormenorizada se han modificado algunos parámetros como alineaciones o altura máxima de cornisa, pero en absoluto se ha actuado sobre “cambios de uso”, “aprovechamiento urbanístico” o “alineaciones de manzana”, lo que permite entender no ser necesaria mayor consulta.”*

**QUINTO:** Si como consecuencia de los informes o alegaciones se pretenden introducir modificaciones sustanciales a la propuesta inicial, antes de adoptarlas, se comunicará a los interesados y mediante resolución de la Alcaldía, se someterán a información pública por plazo de 20 días más acompañados de los informes que sustentan la modificación propuesta.”

Abierto el debate el Sr. Cantos López señala que esta modificación se basa en una propuesta estudiada por los técnicos. En principio, mejora las condiciones del polígono lo cual favorece la implantación de empresas.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que en principio no ve ningún problema ya que, según se les ha explicado, no supone variación alguna en el tamaño de las naves sino que afecta a su disposición en la parcela. La duda está en la repercusión sobre las naves ya construidas y si esta modificación puede generar agravios comparativos ya que, cuando estas se construyeron, las posibilidades no eran las mismas.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, señala que su grupo votará a favor ya que los informes son favorables y repercute de manera positiva en la economía.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que este tema ya se quedó planteado por el anterior equipo de gobierno y faltaban los informes técnicos que, al final, han sido favorables. Una de las prioridades que tenía el grupo socialista era adaptar las normativas a la demanda actual para fomentar la economía y la implantación de empresas. Los informes técnicos han sido favorables y, por tanto, votarán a favor.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que la modificación facilita las cosas a las empresas que se quieran implantar. Cuando se aprueba una normativa y pasa el tiempo las necesidades cambian. No pasa nada con las industrias que ya existen. Esta cuestión es la misma que si se aprueba un Plan General o se modifican las normas subsidiarias. Las normas cambian en general y no pasa nada con lo ya establecido anteriormente.

El Sr. Cantos López contesta a la Sra. Agües que no pasa nada porque las normas cambien, la Administración es así. Desde el primer texto presentado hasta el que se somete ahora a aprobación se han introducido variaciones a propuesta del arquitecto municipal para evitar agravios comparativos. Además hay un plazo de exposición pública para que los interesados presenten alegaciones si se consideran perjudicados.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que es consciente de que las cosas cambian pero el polígono es relativamente nuevo y los agravios se hacen más evidentes.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

**PRIMERO:** Abrir un periodo de información pública durante 45 días de la modificación puntual n.º 2 del Plan Parcial del Sector SAUI/2 de las Normas Subsidiarias de Novelda, relativa a la modificación de retranqueos, aumento de altura máxima de cornisa y nueva definición de usos en retranqueos.

**SEGUNDO:** Publicar anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario de prensa escrita de gran difusión y poner a disposición del público la documentación del expediente a través de la página web del Ayuntamiento. El plazo de 45 días se contará a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el DOGV.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a la conselleria competente en materia de urbanismo a los efectos procedentes.

**5) MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL BAIX VINALOPÓ".- APROBACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 2 de noviembre pasado.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, que literalmente dice:

"Vista la certificación emitida por la Secretaría del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos "Baix Vinalopó", con el visto bueno de la Presidencia, de la que resulta que la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016 aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos del Consorcio en lo relativo a la supresión de la Comisión de Gobierno

Teniendo en cuenta que la citada certificación se remite a los efectos de que, por los Plenos de los distintos Ayuntamientos, se ratifique la mencionada modificación de los estatutos y visto el informe emitido por la Secretaría Accidental de fecha 20 de octubre de 2016.

El Sr. Moreno Mira indica el objeto del consorcio que es la recepción, tratamiento y gestión de los residuos sólidos. Asimismo menciona todos los Ayuntamientos integrados en dicho consorcio. La modificación se basa en la supresión de la Comisión de Gobierno pasando sus funciones al Presidente. Con la modificación, los órganos de gobierno serían la Junta General, el Presidente y el Vicepresidente.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor porque todos los municipios estaban de acuerdo pero quiere saber por qué se toma esa decisión.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el voto de su grupo será favorable ya que existió consenso dentro del Consorcio pero quiere saber por qué no se ha tramitado la propuesta desde marzo.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que ha revisado toda la

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

documentación y el voto de su grupo será favorable. Si que quiere insistir, como ya hizo en el pleno de nombramiento de representantes, que le gustaría que las actas se hicieran públicas en la página web para tener acceso a la información ya que la función de este consorcio es importante.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que en el Consorcio hubo unanimidad y en el Ayuntamiento también parece que la va a haber. Si todos los municipios lo consideran adecuado por algo será. Se supone que con esta modificación se agiliza la toma de decisiones ya que la Comisión de Gobierno del Consorcio no se reúne semanalmente, como ocurre en el Ayuntamiento, y esto provoca que se dilaten los temas de su competencia.

El Sr. Moreno Mira dice que, en definitiva, todos los municipios votaron a favor. La decisión se toma por agilidad y eficiencia y, al final, la Comisión solo tenía dos miembros más a parte del Presidente. Se ha tardado en traer a Pleno porque se ha hecho cuando se ha tenido preparado.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDÓ:

**PRIMERO:** Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para la GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL “BAIX VINALOPÓ” de Alicante, en los términos en que fue aprobada por la Junta de Gobierno del citado consorcio en sesión ordinaria el pasado 14 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio citado, a fin de que por éste se prosigan los trámites legales que correspondan para que la modificación estatutaria queda aprobada con carácter definitivo.

#### **6) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 2 de noviembre pasado.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Servicios Económicos y Administrativos de fecha 27 de octubre de 2016, que literalmente dice:

“Con el fin de dar cobertura a una serie de gastos no previstos en el presupuesto en vigor, así como gastos de ejercicios anteriores que han quedado pendientes de imputar a presupuesto por falta de consignación presupuestaria, se inicia el Expediente de Modificación de Créditos n.º 11 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Las subvenciones para la realización de los Juegos deportivos municipales, previstas en el presupuesto inicial en la aplicación 34.341.00/489.03, con una consignación de 33.000,00 Euros, se van a abonar a las Asociaciones de Padres de Alumnos para financiar parte de las actividades realizadas durante el curso a través de la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración por lo que debe crearse una aplicación nominativa y unitaria por cada uno de ellos en el mismo capítulo (4.- Transferencias Corrientes).

Esto supone la dotación de un crédito extraordinario para cada Entidad, por el importe que les corresponde, financiada con la minoración de la aplicación 34.341.00/489.03, por la cantidad global.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Por otro lado, el equipo de gobierno ha constatado la necesidad de comunicar la Casa Consistorial con el Centro Cultural Gómez Tortosa, mediante la instalación de una puerta con automatismo entre ambas dependencias, cuya colocación asciende a 4.000,00 Euros, perteneciendo el gasto al Cap. 6.- Inversiones reales, debe generarse una aplicación en el mismo, que se financia con la baja de la aplicación 30.330.00/212.00 “Reparación y mantenimiento edificios culturales”, en la que es posible su minoración sin menoscabo del servicio en el presente ejercicio.

En cuanto a los gastos pendientes de imputar al presupuesto, de ejercicios anteriores por falta de consignación presupuestaria, en el momento de recibirse los documentos justificativos del gasto. Deben imputarse a la aplicación presupuestaria correspondiente al gasto efectuado, mediante la oportuna dotación, por medio de créditos extraordinarios, por importe de 161.019,40 Euros, financiados con la minoración del “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria” (92.929.00/500.00).

Los gastos pendientes de imputar al presupuesto, una vez esté definitivamente aprobada la presente modificación, el Pleno de la Corporación deberá pronunciarse sobre la relación de facturas o documentos análogos, aprobando en su caso, el reconocimiento extrajudicial de los gastos que soportan.”

El Sr. Moreno Mira da una breve explicación acerca de la modificación de créditos que se plantea. Señala que el año pasado ya se tuvo que hacer una para reconocer 382.000 € en facturas aprobadas y ahora son 161.000 € de gastos pendientes correspondientes a facturas de 2013, 2014 y 2015. El informe de Intervención es favorable.

En cuanto a la partida destinada a la colocación de la puerta que comunica el Centro Cultural Gómez Tortosa y el Ayuntamiento, es un gasto que genera un valor patrimonial porque repercute en la optimización de recursos del Ayuntamiento.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, señala que sigue habiendo una cantidad importante de facturas de 2013 y 2014. Pregunta si queda mucho por pagar de esos dos años. Además le llama la atención el destino de los 33.000 € de los juegos escolares. Quiere saber por qué un colegio solo recibe 12.000 €.

En relación con la puerta de comunicación, en principio la finalidad parece correcta pero desde principio de legislatura su grupo está denunciando los problemas de accesibilidad que tienen los edificios públicos. Se siente decepcionada porque parecía imposible mejorar la accesibilidad de determinados edificios por falta de dinero y ahora sí que hay para comunicar el Ayuntamiento con el Gómez Tortosa, mientras la Casa de Cultura sigue siendo inaccesible. Esos 4.000 € podrían haber hecho accesible la Casa de Cultura pero parece que prima la comunicación de dos edificios. A lo mejor esa comunicación convierte en más accesible el Gómez Tortosa pero, para garantizar la accesibilidad de este centro, bastaba con poner una rampa de madera más grande y eso no supone tanto gasto.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se interesa por la subvención a las Ampas y el futuro de los juegos escolares. Quiere saber si los importes que se plantean corresponden al total del 2016 y el Ayuntamiento quedaría así “a cero” con las Ampas.

En relación con la puerta, parece ser que se pone por un sobrante que hay en el mantenimiento de los edificios culturales. Eso plantea dudas respecto a lo que se dijo cuando se aprobaron los presupuestos. Si antes no había ni un euro de más para hacer frente a gastos

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

¿Por qué ahora sobran 4.000 €?. ¿A qué gasto se le ha quitado ese dinero?

Otra cuestión: ¿Es necesaria esa puerta?. Parece que la ideología y la prioridad del equipo de gobierno es una puerta de comunicación. Considera que debería emplearse ese dinero en cubrir cualquier otra prioridad de tipo social. Piensa que es una manera de destrozar el Centro Gómez Tortosa. Son críticos con esta modificación porque parece que implica cerrar el centro a la ciudadanía si se destina como anexo al Ayuntamiento para oficinas municipales. Su voto será contrario a la modificación porque consideran que este centro debe ser para el disfrute del pueblo.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el voto de su grupo será negativo por razones evidentes. Llama la atención un gasto de 4.000 € para comunicar dos edificios ya que, a su juicio, es innecesaria esa comunicación. Los edificios pueden considerarse comunicados porque tan solo hay que dar 55 pasos para ir de uno a otro. Hay que calcular cuantos euros cuesta cada paso. ¿Para qué se quiere hacer una puerta entre dos dependencias tan distintas?. A Novelda se le conoce por su sello modernista y el único edificio relevante municipal es el Gómez Tortosa, ya que los otros son privados. La comunicación con la Casa Consistorial es una aberración y supone atacar a nuestro patrimonio cultural y a nuestro sello modernista. La idea que tenía el equipo de gobierno anterior, desde las concejalías de cultura y turismo era justamente la contraria. Se pretendía la supresión de cualquier oficina municipal en ese centro y, ahora, parece que se quiere llenar de despachos. Antes se quería potenciar el modernismo con la creación de un centro de interpretación para el disfrute de todos y ahora se pretende convertir en un centro para trabajo burocrático. Lo que se pretende hacer ahora es un “butrón” porque se quiere agujerear el patrimonio cultural de Novelda.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que no imaginaba que una puerta fuera para tanto. De una modificación de 198.000 euros solo se están discutiendo 4.000. Así mismo no le gusta que se utilicen calificaciones como butrón o agujero porque quien primero tuvo la idea de comunicar ambos edificios fue un Alcalde socialista. Su intención era trasladar la Alcaldía a ese edificio a efectos protocolarios.

La puerta no significa que se quieran poner más oficinas en el Gómez Tortosa ya que, además de esta propuesta, la idea que se tiene es adquirir material para habilitar la planta baja y el patio como zona de exposiciones quitando los paneles que se utilizan en estos momentos y que perjudican la visión del edificio. Al año que viene también se quiere mejorar la iluminación de exposición para aprovechar la planta baja. También se está trabajando para que subvencionen la adecuación de la Ermita de San Felipe y se pueda aprovechar cuando terminen las excavaciones arqueológicas.

Con la puerta de comunicación también gana en accesibilidad el Gómez Tortosa ya que se va a hacer accesible la Casa Consistorial. La puerta es una excusa que se pone para votar en contra de la modificación de créditos. Lo único que se va a hacer es poner una puerta más en un sitio donde no hay ninguna y guardará las condiciones estéticas del centro. No hay nada más. A lo mejor se gana operatividad con algunos trabajadores del Ayuntamiento ya que si hay alguna baja se puede suplementar el trabajo.

No supone un gasto más porque sale de una partida de mantenimiento en la que este año solo se han gastado 500 euros. Como no han habido reparaciones en el Gómez Tortosa se gasta en la puerta.

En cuanto a la accesibilidad de la Casa de la Cultura se pidió subvención para ello. Se ha dicho que solucionar dicha accesibilidad cuesta 4.000 euros pero en realidad hacen falta cerca de 100.000 euros para dejar completamente bien la Casa de Cultura. La intención es

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

conseguir subvención en 2017. Además, es bueno que sobre dinero de las partidas de mantenimiento, ya que normalmente los mantenimientos llevan de cabeza a la Concejalía de Hacienda porque no se puede calcular con exactitud a cuánto va a ascender. Unos años sobra dinero y otros años falta.

El Sr. Moreno Mira explica que ya no quedan más facturas de 2013 y 2014 pero sí queda algo de 2015. En cuanto al dinero de las AMPAS, solo se subvencionan aquellas actividades que efectivamente se realizan. Señala que el equipo de gobierno está invirtiendo en aquellos casos que supongan un ahorro para el futuro como por ejemplo, en telefonía. Se procura que el dinero que se invierta genere nuevos recursos, al contrario de lo que se ha venido haciendo hasta ahora.

Se podría decir que se han generado unos recursos gestionando y ahorrando y se quiere invertir en algo que a la larga pueda beneficiar.

En cuanto a la intervención de la Sra. Ana, el Sr. Moreno Mira dice, por un lado, que no dispone de datos de la deuda con las AMPAS y, por otro, en el presupuesto hay un gasto de 1.200.000 euros en los Servicios Sociales, con lo cual sí que se invierte en cosas sociales.

En relación con la intervención del Sr. Martínez Altad, señala que una puerta es importante si con ella se optimizan gastos, que es lo que se pretende.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que a ella no le preocupa la puerta en sí. Simplemente le sorprende porque no lo considera un gasto necesario, aunque fuera más barata. Parece que el pueblo se hunde pero se pueden gastar 4.000 euros en una puerta. Si se ha hecho una buena gestión y hay un remanente, a su juicio podría gastarse en otra cosa. No considera que la optimización del gasto sea tan grande que, por abrir una puerta, se vaya a acabar con la deuda del Ayuntamiento. Desde luego supone que no se perjudicará la estética del edificio, pero le sorprende que se pueda hacer accesible el Centro Gómez Tortosa a través de una puesta de comunicación con otro edificio, cuando la propia puerta del centro no es accesible.

En cuanto a la cifra de 100.000 euros señalada por el Sr. Sáez para la accesibilidad de la Casa de Cultura, la Sra. Agües Martínez-Díez dice que ha estado en reuniones de la mesa de accesibilidad y nunca se ha nombrado esa cifra. En cualquier caso, entre que sea totalmente inaccesible y hacer una inversión de ese importe, se podría hacer una obra intermedia no tan cara, y no esperar a una subvención de tanto dinero. Al final se trata de una tema de sensibilidades y para Guanyar lo primero son las personas. Si lo primero no lo tenemos, lo demás ya sobra. Después de haber realizado el esfuerzo de trasladar la biblioteca, qué menos que hacerla accesible.

La Sra. Ana Tomás dice que esperaba una explicación y lo único que se ha dicho es que tan solo es una puerta y nada más. El Sr. Moreno ha hablado de optimización de recursos y quiere saber en qué. Parece que el final se traduce en un menor número de conserjes. Si esta va a ser la obsesión de ahorrar, se puede llegar muy lejos con esa política.

El Sr. Martínez Altad dice que el problema no es la puerta en sí misma, sino lo que hay detrás. En definitiva, el uso que se pretende dar al edificio. Le parece mentira decir que gastar en una puerta va a generar ingresos. Para evitar caminar 55 pasos se van a gastar 4.000 euros en una puerta. La intención del grupo socialista era procurar el ahorro para invertir en accesibilidad, y así se planteaba en la mesa de accesibilidad que ya no se convoca. En definitiva esta es la política del PP, gastar el dinero de la accesibilidad en una puerta. Esos 4.000 euros podrían haberse destinado a un gasto social y no a lo que considera un atropello al

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

patrimonio histórico.

Desde luego el proyecto de la puerta estaba, pero no se hizo por ser un edificio protegido ya que por sus características no está permitido tal y como se plantea.

El Sr. Sáez Sánchez desmiente lo último indicado por el Sr. Martínez Alted ya que el edificio no está protegido y eso no lo han dicho ni los técnicos de aquí, ni los de la Consellería.

El tema de una puerta de 4.000 euros en una modificación de créditos que asciende a 198.000 euros le parece una excusa para votar en contra del punto del orden del día. También le parece sorprendente que ahora se excusen en que los 4.000 euros no se destinen a un gasto social, porque quien los destinó a mantenimiento fue el propio PSOE en los presupuestos. Considera el Sr. Sáez Sánchez que él mismo está haciendo demagogia porque es lo que está haciendo el grupo socialista. En cuanto al patrimonio cultural, todos saben que el Gómez Tortosa tiene salas visitables y otras que no lo son porque no revisten ningún tipo de interés.

La creación de este acceso puede facilitar las cosas a los trabajadores y, al mismo tiempo, se va a reforzar la zona visitable con otro tipo de medidas.

En cuanto a la Sra. Agües, los 100.000 euros mencionados no son solo para accesibilidad. Un ascensor cuenta 40.000 euros y además se quieren arreglar las cosas en el Salón de Actos para aprovechar todo el aforo que tiene. Por tanto los 100.000 euros no son solo para accesibilidad. Considera que el Concejal de Hacienda puede estar satisfecho de que solo se discutan 4.000 euros de una modificación de 198.000 euros.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que llevan una hora hablando de una puerta. Si es así, algo estará haciendo bien el equipo de gobierno. Desde luego que se apuesta por la accesibilidad y a eso se destina una subvención importante de la Diputación, pero eso no quita que en paralelo se hagan otras cosas para optimizar recursos. La preocupación es que se pongan oficinas en el Gómez Tortosa cuando ya las hay. Respecto a en qué se pueden gastar los 4.000 euros, se pueden gastar en muchas cosas. Al fin y al cabo son 4.000 euros y tampoco es un gasto tan importante.

Así mismo dice que nadie ha hablado de tirar conserjes. Por otro lado, él sabe que algunos concejales socialistas estaban de acuerdo con abrir una puerta de comunicación entre los dos edificios.

Tampoco se espera que la puerta genere ingresos para el Ayuntamiento, simplemente es una puerta que puede servir para optimizar recursos y nada más.

El Sr. Alcalde señala que la propuesta de la puerta no es nueva porque la idea ya la dio un concejal socialista del anterior equipo de gobierno y el tema se estudió con él. Simplemente esa idea se ha considerado positiva y se ha desarrollado. Al final esos 4.000 euros van a hacer más accesible el Centro Gómez Tortosa porque si todo va bien, el Ayuntamiento también será más accesible. Precisamente cuesta 4.000 euros porque se quiere poner automática para hacerla más accesible. Por otra parte se está pensado en la optimización de los recursos porque, si una persona se puede utilizar para otro centro, ya se está ahorrando más de lo que se gasta en poner la puerta. Lo único que se pretende es gestionar mejor el dinero del Ayuntamiento y no pasa nada porque se quieran rentabilizar 4.000 euros de un total de 200.000.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor (U.PyD. y P.P.), diez en contra (PSOE, Compromís y Guanyar Novelda), ACORDÓ:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2016 con el siguiente

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

detalle:

**A.- BAJAS POR ANULACIÓN**

ORG.	SUBPRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92	92900	50000	Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	161.019,40
34	34100	48903	Subvenciones entidades deportivas	33.000,00
30	33000	21200	Reparación y mantenim. Edificios cultura	4.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>198.019,40</b>

**B.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORG.	SUBPRO.	ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13	13210	2130022	Reparación, manten.y utilaje Policía Local, Rec.Extajudicial	1.004,05
13	13210	2140022	Reparación vehículos Policía Local, Rec. Extrajudicial	691,52
13	13300	2219922	Señalización vial, Rec.Extrajudicial	2.220,79
13	13500	2140022	Reparación vehículos Protección civil, Rec. Extrajudicial	36,30
15	16410	2120022	Material reparación y mante. Cementerio, Rec. Extrajudicial	35,61
15	94320	4670222	Consorcio Resi.Sólidos "Baix Vinalopó", Rec.Extrajudicial	85.282,74
17	17200	2100122	Gestión y conservación Ecoparque, Rec. Extrajudicial	282,96
23	23100	2130022	Mantenim.maquinaria e instala.Asis.Social, Rec.Extrajud.	45,36
23	23110	2130022	Mantenim.maquinaria e instala.Tapis Rec.Extrajudicial	25,84
23	23120	2130022	Mantenim.maquinaria e instala.C.3ª Edad, Rec.Extraju.	79,96
32	32300	2120022	Repara.y mantenim. Escuela Infantil, Rec. Extrajudicial	41,91
32	32310	2120022	Repara.y mantenim. Colegios, Rec. Extrajudicial	449,38
32	32310	2130022	Repara.y mantenim.maquinaria Colegios, Rec. Extrajudi.	604,65
32	32610	2130022	Repara.y mantenim.maquina.Escu.Danza, Rec. Extrajudi.	235,43
33	33000	2130022	Repara.y mantenim.maquinaria Cultura, Rec. Extrajudicial	674,12
33	33900	2120022	Repara.y mantenim.maquinaria Juventud, Rec. Extrajudicial	16,08
33	33900	2130022	Repara.y mantenim.maquinaria Juventud, Rec. Extrajudicial	101,63
34	34200	2130022	Repara.y mantenim.maquina.Instal.deportivas, Rec.Extrajudi.	47,81
41	45900	2130022	Repara.y mantenim.maquina.Otras infrestruc. Rec. Extrajudi.	273,35
42	43120	2130022	Repara.y mantenim.maquinaria Mercado, Rec. Extrajudicial	55,13
42	49200	2220022	Telecomunicaciones, Rec. Extrajudicial	11.992,27
92	92010	2260622	Gtos. Divulga.e información a la ciudadanía, Rec. Extrajudi.	55.660,00
96	92030	2200122	Adquis.libros, suscrip.Serv.municipales Rec. Extrajudicial	863,85
96	92030	2240022	Primas Seguros,Servicios municipales Rec. Extrajudicial	298,66
34	34100	48911	AMPA C.P. Jorge Juan	3.600,00
34	34100	48912	AMPA C. Padre Dehón	12.760,00
34	34100	48913	AMPA C. San José de Cluny	3.080,00
34	34100	48914	AMPA C.P. Gómez Navarro	1.320,00

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

34	34100	48915	AMPA C.P. Alfonso X El Sabio	1.680,00
34	34100	48916	AMPA C.Sta. M. <sup>a</sup> Magdalena	1.760,00
34	34100	48917	AMPA C. P. Sánchez Albornoz	880,00
34	34100	48918	AMPA C. P. Jesús Navarro	880,00
34	34100	48919	AMPA C. M <sup>a</sup> Auxiliadora	4.840,00
34	34100	48920	Club Escacs Novelda	1.320,00
34	34100	48921	AMPA I.E.S. La Mola	880,00
30	33000	62305	Instalación puerta automática C.C. "Gómez Tortosa"	4.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>198.019,40</b>

**SEGUNDO:** El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

**TERCERO:** Notificar en legal forma.

**7) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal de Compromís per Novelda, se dio lectura a la siguiente propuesta de resolución:

"Les diputacions provincials potser tingueren cap sentit abans d'existir l'estat de les autonomies a Espanya. Responien evidentment a una concepció centralista de l'estat arran de la divisió provincial allà per l'any 1833, van nàixer com una mena de òrgan intermedi entre el poder central i els municipis. Una divisió que ni de bon tros es correspon ni amb el majoritari sentiment de pertinença a una regió o nacionalitat pròpies, ni amb una divisió moderna de l'estat.

Des que Espanya es va dividir en autonomies a partir de la Constitució de 1978, avui encara vigent, sembla que les diputacions provincials són institucions caduques que no tenen sentit ja que de vegades constitueixen un contrapoder dels governs autònoms, produint-se en la majoria dels casos situacions de duplicitat de funcions amb les despeses que això comporta. Les diputacions a més han esdevingut en institucions de dubtosa composició democràtica, ja que els diputats provincials no són elegits per votació directa sinó que són triats d'entre els regidors electes en les eleccions municipals. L'encaix de les diputacions en la nova realitat autonòmica ha sigut bastant dispar perquè mentre que en algunes s'han pogut anar buidant de competències, en altres s'han convertit en autèntics regnes de taifes, en nius de corrupció, clientelisme i control partidista del territori. Hem hagut d'assistir darrerament a casos de corrupció en diverses diputacions, concretament en les tres valencianes, la de Castelló, la de València i la d'Alacant. Els noms de Carlos Fabra, Alfonso Rus i José Joaquín Ripoll ens han fet sentir vergonya a totes i tots els valencians. En els últims mesos s'han produït xocs entre les

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

competències de les diputacions i el govern valencià que no ajuden en res a promocionar algunes àrees d'importància com ara el turisme, la cultura o l'espai territorial.

El valencianisme polític des de la seu existència advoca per la supressió de les diputacions provincials. Ara ja són diverses forces polítiques les que també volen que les diputacions desapareguen del mapa polític espanyol i que les seues funcions siguin plenament assumides pels governs autònoms que les podran administrar mitjançant les seues delegacions territorials i els serveis territorials de les diferents conselleries.

És per això que proposem a l'ajuntament en ple que aprove la següent resolució:

- 1.- L'ajuntament de Novelda insta al govern de l'estat que inicie els tràmits per aconseguir en el menor temps possible la supressió de les diputacions provincials i que les seues competències siguin plenament assumides pels governs autònoms per mitjà de les seues delegacions territorials i/o pels serveis territorials de les diferents conselleries.
- 2.- Transmetre aquesta resolució a la Presidència de la Generalitat Valenciana i a la Presidència del govern espanyol, així com als presidents de les Corts Valencianes, del Congrés i del Senat.”

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que está de acuerdo y va a votar a favor. Entiende que en estos momentos las Diputaciones no tienen sentido y, además, son instituciones poco democráticas porque los representantes son elegidos a dedo por los partidos. Suponen un importante gasto en cargos públicos cuando sus funciones pueden hacerlas las Comunidades Autónomas.

La Sra. Ana Tomás dice que no hay mucho más que comentar. Se pide lo que se está pidiendo siempre. Las Diputaciones hoy en día no tienen sentido y además están salpicadas de casos de corrupción. Es una institución con poco nivel democrático y las Consellerías pueden asumir sus funciones.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el voto socialista va a ser favorable. Consideran la Diputación como una institución arcaica. Solo hay que ver lo que ocurre en la Diputación de Alicante, donde se favorece a las administraciones afines y eso supone que se utiliza la institución como arma política. Un ejemplo de ello es la Xarxa de llibres, donde se tuvieron reticencias en aportar dinero pero luego se gastaron un millón de euros en la obra “Los vikingos llegan a Alicante”. Con la falta que hace el dinero ese gasto tan grande le parece un despropósito. Piensa que algo habrá que hacer con estas administraciones.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que la postura que va a tener el Partido Popular no es nueva porque es un tema que se ha debatido en otras ocasiones. Están a favor porque cumplen una función primordial con los municipios pequeños, teniendo en cuenta que en España hay al menos 6.000 que están en situación precaria. Si la crítica es su utilización como contrapoder al gobierno autonómico, eso también lo hace el autonómico respecto al central y por ello nadie habla de suprimir las instituciones autonómicas. Si se gastaron un millón de euros con los vikingos se puede o no estar de acuerdo, pero también hay gastos de la Generalitat que son discutibles. Incluso se dan casos en que administraciones del mismo signo político plantean posturas contrarias, y no por eso hay que suprimirlas. Este tipo de argumentos, a su juicio, no son válidos ya que las Diputaciones juegan un papel importante con los municipios

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

pequeños y, además, son las Administraciones más saneadas lo que implica que los ayuntamientos acudan a solicitar subvenciones. En cuanto al sistema de elección de representantes, se podría revisar pero eso tampoco implica que se eliminan. Las Comunidades Autónomas no son tan cercanas y no tienen tan presente la municipalización. La postura del PP va a ser contraria a la moción en el mismo sentido que se ha hecho siempre.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, señala que su grupo va a votar en contra pero por otros motivos. Piensan que hay que suprimir las Diputaciones pero no en la forma plantada por la moción ya que ellos consideran que se deberían fusionar municipios para la gestión de los servicios. No les parece correcto que las competencias que hoy asumen las diputaciones pasen a las comunidades Autónomas porque son una administración que está más alejada de los municipios. Señala que el PSOE se opone a las Diputaciones pero no las suprimió cuando gobernó a nivel nacional.

La Sra. Agües Martínez-Díez se alegra de que no hayan muchos representantes de UPyD porque sería un trabajo tener que empezar a fusionar municipios.

Se está planteando la eliminación de las Diputaciones en favor de las autonomías y considera que mantener toda la burocracia de las Diputaciones, con el gasto que ello implica, es innecesario. Piensa que las Diputaciones están obsoletas y votará favorablemente.

La Sra. Ana Tomás pregunta al Sr. Sáez si duda de la capacidad de la Consellería para gestionar los problemas de los pueblos. Entiende que defienda a la diputación porque da subvenciones de forma clientelista. La postura de UPyD les deja descolocados porque siempre se han manifestado a favor de suprimir las Diputaciones y ahora lo condicionan a la fusión de municipios. Le sorprende que no respalden ahora los argumentos que antes defendían.

El Sr. Martínez Alted dice que existe duplicidad de funciones entre la Diputación y el Consell y todo el mundo sabe qué administración está de más. Por otro lado, en marzo de este año, el PP pidió apoyo a las Diputaciones y UPyD votó en contra, sin embargo ahora cambian el sentido del voto.

Los tiempos cambian y las diputaciones se crearon para atender pequeños municipios que no tenían muchos de los servicios necesarios. Hoy en día ya no hay poblaciones tan precarias y por tanto ha perdido sentido su función primordial. Por eso, en el programa del PSOE ya se incluía su supresión.

El Sr. Sáez Sánchez dice que las diputaciones no suponen un gasto para el Estado sino, más bien, un ahorro. El caso de Alicante a lo mejor no es el ejemplo, pero en provincias como la de Soria pueden haber municipios que aún no cuentan con luz. Sin ir más lejos, en la provincia de Alicante se ha renovado hace poco el alumbrado de todo un pueblo.

Los tiempos cambian y, a lo mejor, hay que modificar algunas cosas para mejorar las Diputaciones pero no suprimirlas. En cuanto al gasto que suponen habría que ver cual es la administración que más gasta. Las Diputaciones están muy saneadas por tanto la cuestión del gasto no es argumento suficiente para pedir su supresión.

El Sr. Sáez indica, además, que él en ningún momento ha dicho que las Consellerías no estén capacitadas para ayudar a los municipios, solo ha querido poner de manifiesto que les falta cercanía. Las necesidades del día a día de los municipios las conoce más la Diputación que la Conselleria. El Gobierno Autonómico no sabe si un municipio necesita, por ejemplo, 600 euros para una obra de teatro. Tampoco considera que su función sea entrar en ese tipo de cuestiones menores.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Cantos López dice que si su grupo votara a favor de la moción, tendría que ser en su totalidad, y no están de acuerdo en que las competencias de la Diputación sean asumidas por el Gobierno Autonómico. No es lo mismo decir que están a favor de suprimir las diputaciones que decir que las competencias se asuman por la Consellería. Su criterio es ese y nada más.

El Sr. Alcalde dice que se está debatiendo de una reforma del Estado y UPyD defiende en todo momento que quiere que las Diputaciones se supriman y las competencias se asuman por los municipios, pero de una manera más sostenible. La idea es tratar de fusionar municipios para colaborar en la prestación de los servicios del mismo modo que se está haciendo en Europa. Tampoco esto significa suprimir pueblos, sino gestionar de manera conjunta. No están conformes con que dichas competencias sean asumidas por la Consellería. Se comparte el argumento principal pero no la solución planteada.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra (UPyD y PP) y diez a favor (PSOE, Compromís, Guanyar Novelda), ACORDÓ, desestimar la propuesta en la forma presentada.

#### **8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DEL IBI A LA UNIÓN MUSICAL LA ARTÍSTICA.**

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal de Compromís per Novelda, se dio lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Som de l'opinió que l'ajuntament entre altres funcions té la de col·laborar amb el foment de la cultura i l'educació del nostre poble. Ara per ara hi ha institucions educatives pertanyents a l'església que estan exempts de pagar l'Impost de Béns Immobles perquè hi ha una llei que els eximeix de pagar-lo. A Novelda hi ha quatre centres educatius d'estes característiques que no paguen IBI.

Existeix també a Novelda una institució educativo-cultural més que centenària, la societat musical “Unión Musical la Artística”, declarada per la Generalitat Bé Immaterial de rellevància local, amb la seu escola d'educands, on completen la seu educació els xiquets i les xiquetes que hi assisteixen. Una institució que sí que paga anualment l'IBI del seu local, una despesa anual que podrien estalviar-se quasi per complet, com els centres educatius adés esmentats, que a l'ajuntament no li suposaria cap problema d'ingressos, ja que estem parlant d'una quantitat irrelevante per a l'ajuntament, però que a la Banda els vindria molt bé.

Compromís és partidari d'eximir de l'impost a dita associació cultural, i a d'altres que ho demanen, però davant la impossibilitat legal de fer-ho, i acollint-nos a allò que diu l' article 74 de Reial Decret Legislatiu 2/2004 de 5 de març, que regula les bonificacions potestatives dels ajuntaments sobre l'Impost de Béns Immobles a favor d'aquells en els quals es desenvolupen activitats econòmiques que siguen declarades d'especial interès o utilitat municipal per concórrer circumstàncies socials, culturals, històrico -artístiques..., com és el cas, proposem al Plenari de l'ajuntament l'adopció del següent acord:

1.- Bonificar en un 95% el pagament de l'Impost de Béns Immobles per a l'any 2017 a la Unió Musical l'Artística de Novelda, aprovant alhora les modificacions adients en l'ordenança fiscal per tal de fer possible l'aplicació de la bonificació.”

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que votará a favor. La Unión Musical “La Artística”, de la que ha sido socia y alumna, realiza un esfuerzo muy grande porque tiene alumnos que van a aprender y la gente no paga lo que en realidad valen las clases. Siempre han tenido una situación económica precaria y, además, hicieron una inversión en la adquisición de un local, con lo cual, el Ayuntamiento no tiene que poner a disposición de la banda ningún inmueble, y tampoco paga la luz y el agua. Otras asociaciones culturales tienen locales cedidos por el Ayuntamiento, que además les cubre estos gastos. Este esfuerzo debería compensarse y una buena ocasión es la aprobación de esta propuesta.

La Sra. Ana Tomás en relación con el punto 8, señala que considera la propuesta una cuestión de justicia en relación con la Unión Musical “La Artística”.

Para el Ayuntamiento bonificar a la banda supone muy poco pero eso puede llevar a garantizar su continuidad. Se trata de una escuela con más de cien alumnos y esta bonificación planteada ayuda a dar un impulso.

En el caso que se trata, la ley permite bonificar inmuebles adscritos a cuestiones culturales y sociales. Se pidió como enmienda a la ordenanza una bonificación del IBI en ese sentido, y no fue aceptada porque era difícil marcar la línea de qué inmuebles entran y cuáles no.

En la propuesta se solicita un 95% pero se puede bonificar otro porcentaje inferior. Les parece una postura muy drástica que no se estudie alguna medida para beneficiar de alguna manera a la banda.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que desde su grupo piensan que la propuesta debería ser más abierta a otros casos pero, en definitiva, se está haciendo una apuesta por la cultura y la educación musical, por tanto su voto será favorable. Además, la forma en que está redactada parece que abre la puerta a que otras asociaciones culturales también se puedan beneficiar.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que esta moción solo habla de la banda, pero no solo le afecta a ella sino a todos aquellos que reúnan una serie de requisitos. Además implica la modificación de una Ordenanza fiscal y, a fecha de hoy, no se tiene un estudio de la repercusión que puede tener en la recaudación del IBI. A lo mejor al Casino también podría entrar y la Casa Museo Modernista.

Le parece un poco arriesgado que una moción que habla de un caso concreto produzca una repercusión que no está previamente estudiada. Por otro lado se habla de aplicarla para el 2017 y, llevando una modificación de Ordenanza Fiscal, probablemente no estaría en vigor el 1 de enero que es cuando se devenga el IBI.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo votará en contra pero no por la repercusión económica que afecta a la banda, sino porque hay muchas asociaciones que lo solicitan y esto abre una puerta para que se acojan y, en algunos casos, puede suponer hasta 100.000 euros. Se está hablando de muchas asociaciones y de mucho dinero. Lo que no puede hacerse es bonificar a unas asociaciones sí y a otras no. Eso no es justicia. En la ordenanza fiscal que se aprobó el mes pasado se incluyeron muchas bonificaciones pero no se puede hacer a todo el mundo.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que le parece triste la argumentación que se está dando para justificar el voto en contra. La propuesta se ha recibido con la suficiente antelación y podrían

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

haberse hecho los estudios precisos para poder valorar. No sabe cuántas asociaciones de este tipo disponen de local propio, pero está segura que la aplicación de la bonificación no debe suponer 100.000 euros menos en ingresos. Le parece mentira que se abran puerta de 4.000 euros pero no se pueda abrir esta puerta.

Considera que con esta asociación hay un agravio comparativo ya que, por haberse preocupado de tener un local, están pagando IBI. Le parece demagogia decir que no se puede bonificar el IBI a cuatro asociaciones que se están autofinanciando. Pide el compromiso de que el tema se trate dentro de un mes, cuando se disponga de datos y se pueda buscar una solución.

La Sra. Ana Tomás dice que su grupo presenta las mociones con la debida antelación para que, cuando se debatan, se haga de manera seria y con datos. La banda ya ha hecho peticiones y lo que se quería desde Compromís era abrir una puerta a la negociación porque, al final, quien decide estas cuestiones es el Pleno. Para una vez que una norma superior abre la puerta a esta tipo de bonificaciones, el equipo de gobierno la cierra. Considera que solo es cuestión de voluntad y aprovecha para indicar que el Sr. López Palomares es miembro de la banda y, por tanto, se abstendrá de votar en este punto.

El Sr. Martínez Alted dice que es un tema serio porque, al final, se traduce en un apoyo a la cultura de nuestro pueblo. Con esta moción se pretende no subvencionar, sino dar un apoyo a la cultura y al final abre una puerta a la bonificación del IBI para casos similares. Lo único que se pide es que se cumplan una serie de requisitos. Lo que se vota es el apoyo de la Corporación a la cultura.

El Sr. Sáez Sánchez discrepa porque considera que no es una moción cultural sino económica. Hace poco estuvo hablando él personalmente con otra asociación cultural de Novelda, que también estaría interesada y cuyo inmueble ocupa una manzana entera, por lo que la bonificación sí que rondaría la cifra señalada anteriormente por el Sr. Cantos López. Otra situación similar la tendríamos con la Casa Museo Modernista. No sabemos a cuántos inmuebles puede afectar y cuatro días tampoco son suficientes para hacer un estudio. Considera que se pueden utilizar otros medios para ayudar a ese tipo de asociaciones que no tienen porqué pasar por una bonificación en el IBI. Tal y como ha sido redactada la moción, no solo depende de que se haga un estudio, ya que implica una auténtica modificación de la ordenanza fiscal.

El Sr. Cantos López dice que hay muchas asociaciones en Novelda y no se sabe cuántas podrían acogerse a dicha bonificación. No quieren adoptar decisiones arbitrarias sino aplicar las cosas con justicia. En la modificación de la ordenanza fiscal ya se incluyeron bonificaciones que antes no estaban. El Ayuntamiento no puede dar dinero pero puede no recibir, según indica el grupo socialista, pero hay que pensar que si no entra dinero también se va contra la economía municipal.

El Sr. Alcalde dice que esta bonificación ya fue solicitada por Compromís a través de una enmienda a la Ordenanza Fiscal y se votó en contra. No parece lógico que no se aprueba su aplicación a todos y ahora se quiere bonificar a una sola asociación. Para aquellos partidos políticos que predicen la igualdad no debería admitirse este tipo de modificaciones. Los beneficios hay que aplicarlos de manera generalizada para todos. A lo mejor, al año que viene hay un estudio económico y una mejor situación para todos y se puede aplicar. Entiende que, en estos momentos y para una asociación en concreto, no se puede hacer esta bonificación.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

(UPyD y PP) y diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda), ACORDÓ, desestimar la propuesta en la forma presentada.

(se hace un receso de 20 minutos)

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

**MOCIONES DE URGENCIA:**

**En primer lugar por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se dio lectura a la siguiente moción:**

**PRIMERA: MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA FISCAL QUE REGULE LAS VISITAS AL CASTILLO DE LA MOLA Y AL SANTUARIO PARA PERSONAS NO RESIDENTES EN NOVELDA.**

Es de todos conocido que en numerosos lugares turísticos a los que solemos acudir durante nuestras vacaciones o escapadas de ocio hemos de pagar algún precio por acceder a las instalaciones. En algunos casos el precio es simbólico y en otro no tanto pero siempre con el objetivo de contribuir al mantenimiento de las instalaciones, su mejora o rehabilitación y al servicio que se nos presta durante la visita a las mismas.

En este sentido, nuestra ciudad cuenta con unas instalaciones excepcionales y únicas en el recinto del Castillo de la Mola en las que nunca se ha cobrado nada por el acceso a las mismas ni siquiera por las visitas guiadas que los nuestro personal efectúa a los turistas que quieren conocer tanto el Castillo como el Santuario. También es público que además de visitas individuales, hay numerosos grupos que acceden en autobús a la zona formando parte de rutas turísticas durante el día que organizan empresas, que cobran a sus usuarios y que nuestro ayuntamiento no ve ningún beneficio económico en todo ello salvo el conocimiento de nuestro patrimonio.

Por todo ello, se propone al pleno la siguiente moción para su aprobación:

- 1) Que se apruebe en este pleno, que en un plazo máximo de 3 meses se elabore una ordenanza reguladora para establecer el precio público del acceso al recinto del castillo de la Mola y al Santuario, autoguiado o acompañado por nuestro personal de la concejalía de Turismo.
- 2) Que los visitantes nacidos o residentes en Novelda estén exentos de esta tasa, ya que contribuyen ya con sus impuestos al mantenimiento de los mismos
- 3) Que se mejore la señalización e interpretación turística de la zona, habilitando partidas específicas para ello en función de la tasa anual de recaudación por este concepto.
- 4) Que el personal de la Concejalía de Turismo que hace estas visitas y a los que les fue recortada su jornada laboral, puedan recuperar la misma si la evolución de las visitas y la recaudación de la tasa lo permitiera y fuera creciente.

En primer lugar se sometió a votación la urgencia de la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez dice que esta propuesta está pensada para que los residentes en Novelda no paguen porque ya sufragan los gastos a través de sus impuestos. El establecer un precio por las visitas está instaurado en casi todas las poblaciones y se trata de que en Novelda se haga lo que ya se hace en la mayoría de los sitios. Considera que mucha gente que viene a Novelda en visitas guiadas ya pregunta qué se puede aportar para contribuir a los gastos del recinto.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que en materia de turismo se están tirando “balones fuera” sobre los auténticos recortes que se están produciendo. No obstante cree que es necesario que se haga un estudio económico sobre la viabilidad de la medida propuesta porque podría tener un efecto disuasorio y perjudicial para el turismo, teniendo en cuenta que hay sitios en los que se paga, y sitios en los que no.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, indica que basta con ver quien firma el despido de la persona adscrita a turismo. La postura del grupo socialista cuando era equipo de gobierno fue contraria al despido ya que, por parte de la Concejalía de Turismo anterior, se habían trazado un plan estratégico para que vinieran más turistas. Se había hablado con el puerto de Alicante, que ya se ha convertido en destino de cruceristas, y se quería que Novelda fuera ciudad de acogida de éstos.

Otra pretensión que se tenía era la creación de una tasa para que el municipio se beneficiara de esta acogida y en estos términos se planteó al área económica. Por eso, el voto del grupo socialista va a ser favorable, ya que considera más positivo hacer viables los servicios a través de nuevos ingresos y evitando los recortes. El turismo tiene gran relevancia en la Comunidad Valenciana y Novelda puede ser un destino apetecible.

El Sr. Sáez Sánchez comenta que, cuando se creó por primera vez la oficina de Turismo, a todo el mundo le pareció una barbaridad. Ahora todos muestran su apoyo.

El Grupo popular votará en contra por varios motivos; en primer lugar no hay un estudio de costes, por otro lado, se distingue entre residentes y no residentes y eso obliga a ir de visita con un certificado en la mano y, por último, probablemente esta distinción sea ilegal.

No se puede prestar un mismo servicio y que unos paguen y otros no. Eso es como si fueramos a la playa y los no residentes tuvieran que pagar una tasa, con lo cual se estaría penalizando que en nuestro municipio no haya playa.

No se descarta que se pueda estudiar la propuesta para un futuro pero, desde luego, en otros términos.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que la propuesta parece interesante y podría estudiarse pero no puede concretar en qué plazo. Aprobar algo que no se sabe dónde nos va a llevar le parece precipitado.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala, en cuanto al tema disuasorio, que no se pretende el establecimiento de ningún precio de ese tipo y, además, todo el mundo que viaja paga y no por ello dejan de visitar los sitios. El ejemplo que se ha puesto de la playa no es asimilable porque aquí nadie está planteando cobrar por ir, por ejemplo, al “Clot”. Le sorprende la postura porque el equipo de Gobierno es muy mercantilista y, en definitiva, lo que se plantea es recaudar a costa del turismo. Parece que siempre que las iniciativas son del equipo de gobierno son buenas y, si no parten de ellos, no se quiere ni entrar en el tema. Solo se pretende poner en valor el patrimonio de Novelda y se ha hecho un sondeo para ver si la gente estaría dispuesta a pagar. A ella le ha

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

llegado a los oídos que los turistas muchas veces vienen de visita a Novelda y luego se van a comer a otros municipios. No puedes obligar a nadie a que coma en Novelda, pero tampoco es justo que no dejen nada de dinero en nuestro pueblo. La gente que visita con excursión organizada piensa que está pagando una entrada y en realidad el dinero se lo quedan los organizadores de la excursión. Solo se trata de sacar dinero de nuestro patrimonio. Si el no cobrar a los residentes se considera ilegal, se podría estudiar la forma de que no lo fuera.

La Sra. Ana Tomás señala que su grupo se abstendrá porque les falta información para hacer un pronunciamiento a favor o en contra. Quiere saber cuestiones sobre cuántas visitas hay previstas y cuánto dinero se recaudaría. Está conforme con que haya previamente ese estudio. La Concejalía de Turismo debe fomentar el municipio y su patrimonio. Antes de tomar una decisión hay que hacer un estudio del número de visitas que se hacen y la rentabilidad real de la medida.

Si se añade en el texto el compromiso de adoptar la medida a la vista de ese estudio de rentabilidad votarán a favor.

La Sra. Agües Martínez-Díez se muestra conforme con dicha inclusión.

El Sr. Martínez Alted se sorprende de que Compromís se abstenga por falta de un estudio económico cuando su propuesta de bonificación del IBI no iba acompañada de ningún estudio de este tipo.

Si que hay un pequeño informe que analiza el impacto ante una propuesta formulada por el anterior Concejal de Turismo. Ese informe a lo mejor no lo tiene el Grupo Popular pero sí el equipo de gobierno. Lo que hay que procurar en todo momento es que el viajero se quede en Novelda y para ello había prevista una ruta modernista. En estas propuesta se pone de manifiesto las distintas formas de gobernar.

El Sr. Sáez Sánchez aclara, en relación con la intervención de la Sra. Agües, que él ha hablado de “ posible” ilegalidad en la distinción entre residentes y no residentes.

Ya que se han estudiado tantas cosas a la hora de plantear una ordenanza, se podría haber estudiado la legalidad de ese punto. Por otro lado, él no plantea que se cobre en sitios como “El Clot”, sino en playas que tienen un gasto importante de mantenimiento. Tampoco considera que se deba cerrar el tema, simplemente cree que se puede estudiar en otros términos.

El Sr. Cantos López dice que a ellos no les parece mal el tema, pero la moción esta redactada en unos términos que no pueden votarse favorablemente si no hay un estudio previo sobre la viabilidad o la legalidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez, plantea que se apruebe de la moción aquello que se pueda y lo demás se deje sobre la mesa para estudio.

El Sr. Cantos López dice que no se puede plantear una mezcla de todo lo que se ha dicho en Pleno para aprobar.

El Sr. Alcalde dice que no se puede dar la vuelta entera a la moción. Es mejor que se retire y se posponga hasta que se estudie.

La Sra. Agües Martínez-Díez, dice que no la va a retirar.

El Grupo Compromís votará a favor porque la Sra. Agües se manifiesta a favor de la

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

realización de un estudio previo sobre viabilidad.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra (UPyD y P.P.) y diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda) acordó desestimar la moción.

**A continuación el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción presentada por el equipo de gobierno:**

**SEGUNDA: VIOLENCIA DE GÉNERO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos Fundamentales de las personas, en lo que supone de destrucción de la dignidad de éstas, menoscabando la educación de los hijos y denigrando a los agresores, siendo por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad justa, libre y solidaria en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el **día 25 de noviembre**, como “**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**”, para manifestar de manera unánime el grave problema que supone la violencia ejercida de forma despiadada contra las mujeres.

En diciembre de 2004, el Parlamento español aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El fin último de esta Ley es la erradicación y la prevención de la violencia de género. Esta Ley regula la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para introducir en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género.

Tal y como establece la Ley, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución, por lo que tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Asimismo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana, cuyo objeto es la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunitat Valenciana.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En los últimos años se han conseguido importantes avances tanto legislativos como sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de esta lacra social. Este es un logro de largo recorrido que exige un esfuerzo colectivo.

Nos estamos encontrando con nuevas formas de violencia que vienen propiciadas por las nuevas formas de relaciones sociales basadas en las modernas tecnologías, a las que se tiene acceso de forma mayoritaria y que suponen nuevos retos para la prevención de esta nueva posible violencia sin menoscabar la libertad de las personas.

Los Ayuntamientos, como la Administración más cercana a la ciudadanía, no son ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello en mayor medida fomentar la concienciación de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizado por nuestra Constitución.

Es necesario proporcionar un tratamiento integral durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Estamos totalmente convencidos de que la educación, pilar fundamental sobre el que se asientan los valores morales y éticos, es la base desde la que hay que trabajar buscando la prevención y sobre todo la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Manifestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional tanto a las víctimas como a las familias de éstas.

**SEGUNDO.-** Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y divulguen la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone, colaborando con las asociaciones y grupos que luchan contra la violencia, instando a los ciudadanos y ciudadanas a rechazar el uso de la fuerza y a establecer el diálogo en la resolución de sus diferencias, y apelando a la conciliación de voluntades para denunciar aquellas situaciones de abuso que se produzcan en nuestro entorno o fuera de él.

**TERCERO.-** Promover campañas especiales entre adolescentes y jóvenes para que identifiquen la manifestación de violencia que se pudiera dar tanto en las relaciones tradicionales como en las propiciadas por las nuevas tecnologías y de esta forma conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas, todavía muy vigentes en nuestra sociedad.

**CUARTO.-** Garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de protocolos de actuación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

**QUINTO.-** Colaborar de manera activa con la comunidad educativa para facilitar que, mediante su labor preventiva y de sensibilización, se conciencie a la sociedad que el problema de la violencia de género solo se puede erradicar mediante el compromiso de todos.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**SEXTO.-** Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas continúen implicándose de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.

Se sometió a votación la urgencia de la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, interviene para confirmar y ratificar su repulsa hacia la violencia de género.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que las acciones concretas que se nombran hay que llevarlas adelante y que, por tanto, debe ponerse en marcha de nuevo la comisión de violencia de género.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que se trata de una moción consensuada. El PSOE lleva en su ADN la igualdad de género. Considera que toda manifestación política debe ser respaldada por hechos y no se sabe qué ha pasado con el Plan de Igualdad. También considera que el Valle de la Igualdad no se le ha sacado todo el provecho que debería. Mucho teme que se vuelva a la época de gobierno del PP en que el tema de la igualdad de género no se le dio importancia.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, no interviene.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UpyD, dice que su grupo va a votar favorablemente y no cree que se deba entrar a valorar quien está más de acuerdo con el tema.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar la moción en la forma presentada.

Antes de dar paso a la siguiente moción el Sr. Alcalde recuerda lo que se acordó en la junta de Portavoces y es que, toda aquella moción que no se consensuara en dicho Junta, si no era urgente se votará en contra en dicho punto.

El Sr. Martínez Alted explica que la que va a presentar no la sometió a la consideración de la Junta de Portavoces porque le ha llegado esta misma mañana. Precisamente la someten de manera directa al Pleno porque ellos sí que la consideran urgente.

**Por último el Sr. Martínez Abad, portavoz del grupo municipal socialista se dio lectura a la siguiente moción:**

**TERCERA: MOCIÓN DE APOYO A LA PROPUESTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista (PSPV-PSOE), desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 64.3 que ***“Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.”***

En febrero de 1999, la VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobaba el documento de **Pacto Local** donde se recogía en el apartado 5 lo siguiente:

***“Como desarrollo del Principio de Suficiencia Financiera consagrado en nuestra Constitución, entendemos que ha llegado el momento de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los dispuesto en los artículos 2 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.***

***En este sentido, se requiere la creación de un Fondo de Cooperación Municipal con el fin de ser un instrumento que coadyuve a dotar de mayores recursos económicos a las haciendas municipales.”***

En 2010, se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Ley 8, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que en su artículo 201.1 dice:

***“De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.”***

Desde el ámbito municipal somos conscientes de las importantes dificultades económicas por las que los ayuntamientos estamos pasando y que, en buena medida, no permiten alcanzar las cotas de eficacia deseables en aquellas funciones que son de nuestra competencia. Estos apuros, que en muchos casos prosiguen pese a los ingentes esfuerzos que desde los ayuntamientos se han realizado para sanear sus cuentas, se han visto notablemente agravados por la atadura que para las haciendas municipales ha supuesto la aprobación por parte del gobierno de España de leyes como la de Estabilidad Presupuestaria y el conocido como techo de gasto.

Esta mano sobre el cuello de los ayuntamientos tiene como principales perjudicados a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades, actores sobre los que recae el buen o mal funcionamiento de los servicios públicos que gestionamos los ayuntamientos.

Por ello, mostramos nuestro apoyo al Fondo de Cooperación Municipal, que el Consell ha puesto sobre la mesa como una muestra clara del interés de la Generalitat Valenciana por vertebrar nuestra Comunitat, nutriendo a los ayuntamientos de más fondos y más autonomía.

Igualmente consideramos que el reto de dotar a los consistorios de más recursos que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas es una tarea de todas las instituciones, por lo que exigimos que todas las partes implicadas tomen conciencia y participen, sin condiciones, en este Fondo de Cooperación Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Presidente de les Corts Valencianes, a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos de les Corts Valencianas y al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma fue desestimada por diez votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y once en contra (UPyD y PP).

#### **9) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **RUEGOS.-**

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguiente ruegos:**

**PREC 1:** Al llarg del present mandat, hem insistit en diverses ocasions en la necessitat de publicar la normativa i la informació d'este Ajuntament en la pàgina web per a fer-la més fàcilment accessible a tota la ciutadania. També quan es tracta de normativa o documents en tràmits d'aprovació, que ha d'estar exposada al públic perquè les persones interessades o afectades puguen conèixer-la i presentar al·legacions abans de la seuva aprovació definitiva. En estos mesos s'han creat noves ordenances i s'han modificat unes altres que han hagut de passar per este tràmit d'exposició al públic. En la pàgina web del nostre Ajuntament hi ha un subapartat, dins l'opció de "Normativa municipal", de "Projectes normatius en tramitació" que ha estat buit durant tot el mandat, el que pot confondre i portar a error als visitants de la pàgina web. Per això, Sr. Alcalde, li PREGUEM que, en un exercici de transparència, facilite l'accés als novelders i novelderes a la normativa en tràmits d'aprovació i incloga aquesta documentació en l'apartat que la nostra web té a tal efecte.

**PREC 2:** En un Plenari anterior ja vam deixar constància dels augmentos anuals dels valors cadastrals i de les seues repercussions. Des del principi de legislatura els Equips de Govern (l'anterior i l'actual) han intentat convèncer a Novelda que eixos augmentos dels valors cadastrals eren una imposició del Ministeri d'Hisenda. A partir del 30 de juny de 2015 mantenir eixe argument és una falsedat. Eixe dia l'Equip de Govern VOLUNTÀRIAMENT va aprovar pujar els valors cadastrals i no sols per a un any, també per als anys successius. Vostés han intentat vendre a Novelda que dits augmentos afecten sols a l'IBI i que vostés compensen el coeficient per a que els ciutadans/es continuen pagant el mateix i deixen sense explicar les repercussions que els augmentos tenen en altres impostos i en altres situacions de la vida de les persones. Per posar un exemple ja els vam demostrar en un Plenari anterior que l'impost de les Plusvàlvues, en alguns casos, poden augmentar per damunt del 70%. Ja ho notaran els ciutadans/es i vostés, mentre, sense assumir la seuva responsabilitat en estos augmentos i sense explicar totes les repercussions. És per això que els PREGUEM que tinguen la valentia d'explicar a Novelda que han sigut vostés i cap Ministeri que han demanat dits augmentos i,

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

d'altra banda, expliquen als ciutadans/es en quins impostos i altres aspectes com beques, ajudes, declaracions de la renda poden veure's afectats per la decisió presa per vostés.

**PREC 3:** Per pregunta oral vam demanar als Regidors/es de la UPyD que ens digueren i li digueren al poble de Novelda quina havia estat la seu situació laboral durant aquesta legislatura respecte a les cotitzacions a la Seguretat Social per contractes a banda del que mantenen a l'Ajuntament. No ens han contestat. Hem rebut una resposta genèrica quan nosaltres li fèiem la pregunta directament als Regidors/es de la UPyD. Per a dir-ho més clar, no ens han volgut contestar. Continuarem insistint, ja sabem vostés que davant de preguntes sense respostes no anem a parar. Novelda volia saber si existia abans de la moció de censura un pacte per a repartir l'Alcaldia. Novelda vol saber ara, entre d'altres coses, quina és la situació laboral dels Regidors/es de la UPyD. Al final d'este Plenari, en pregunta oral tornarem a preguntar per si volen ja contestar i no li preguntem a l'Ajuntament, la pregunta anirà dirigida a vostés, Regidors/es de la UPyD. Poden ser transparents i demostrar com diu el Sr. Alcalde que no té professionals de la política al seu grup polític. De moment, mantenim el dubte. Com no anem a tenir dubtes quan un Regidor de la UPyD en un plenari diu que el treball a l'Ajuntament no li permet treballar fora i en el Plenari següent diu tot el contrari? Com no anem a tenir dubtes si el mateix Regidor no ens deixa clar si treballar fora de l'Ajuntament vol dir cotitzar i treballar, cotitzar sense treballar o treballar sense cotitzar? Com no anem a tenir dubtes quan una Regidora de la UPyD afirma en sessió plenària que Regidors/es del seu partit amb dedicació parcial a este Ajuntament completen horaris de manera altruista. És per això que PREGUEM als Regidors/es de la UPyD contesten i li expliquen a Novelda la seu situació laboral i contractual fora d'este Ajuntament durant aquesta legislatura.

**PREC 4:** Segons informe-proposta de 22 d'abril de 2016 es va procedir a una disminució de 2.859.487,55 euros del pressupost donat que la liquidació del pressupost havia tingut un remanent de tresoreria negatiu però van quedar 286.793,48 euros sense disminuir. Ja en el seu dia vam indicar que consideràvem que la llei obligava a fer, en eixe moment, un informe d'intervenció indicant que el desenvolupament del pressupost i la situació de la tresoreria consentien no fer dita reducció. Se'n va contestar que es podia fer al llarg de l'any en contra de la nostra opinió. És per això que els PREGUEM donen resposta als nostres dubtes i es done una eixida legal a esta situació en el proper Pressupost.

**PREGUNTAS.-**

**En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el grupo municipal de Compromís.**

1.- El mes de juny es va sol·licitar subvenció per valor de 240.000 euros dins el programa d'inversions financerament sostenibles a la diputació d'Alacant per tal de fer front a diverses obres: Tenim coneixement de la concessió de la subvenció per la pavimentació dels camins, la reurbanització del carrer Jaume II i altres carrers i de la pavimentació de les àrees de jocs infantils de diversos parcs de la ciutat de les quals ja s'han aprovat en JGL les memòries valorades: Què ha passat amb les dos obres restants, la d'estabilització de la lloma del castell de la Mola i la de la millora d'accessibilitat en l'edifici de l'ajuntament ?

El Sr. Cantos López dice que va todo dentro de la misma convocatoria de subvenciones.

El 28 de octubre terminó el plazo de presentación de instancias, se procedió a abrir el sobre B de la oferta económica, entiende que la obra empezará a principios de año.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En cuanto a las otras subvenciones está la de asfaltado de caminos que afecta a cuatro caminos y la contrata directamente la diputación. Cree que empezará esta semana la obra y terminará a finales de noviembre.

Las otras dos piensa que pueden estar terminadas antes de fin de mes de enero. El día 24 y 26 de octubre se notificó a las empresas la adjudicación del contrato y se está pendiente de que se presenten el Estudio de Seguridad y Salud, que hay que aprobar antes de que empiece la obra. Cree que a finales de enero estarán terminadas las obras.

2.- En el mateix plenari es va sol·licitar subvenció per a l'acondicionament Reparació d'urgència, impermeabilització, Dipòsit 3 (xarxa d'abastiment d'aigua potable del municipi de Novelda) per import de 186.291,25 €. En quina fase es troba el projecte? Se sap quan començaran les obres?

El Sr. Cantos López contesta que para este proyecto no han dado subvenciones porque estaba pensado para poblaciones más pequeñas. Se están estudiando otras vías para solucionar el problema.

3.- L'Abocador de residus del marbre de l'Algepsar de Coloma ja colmatat, s'ha cobert de terra vegetal. Quan i com finalitzarà la restauració?

El Sr. Cantos López contesta que ya se ha realizado la restauración con tierra vegetal y falta que se restaure con plantas autóctonas. La Dirección Técnica del Proyecto indica que se va a comenzar la próxima semana, y el motivo del retraso es que se estaba esperando la época del año más adecuada para plantar.

4.- L'anterior regidor-delegat de Serveis Públics ens va assegurar en plenari que anava a demandar informe tècnic sobre com actuar en el cas del sostre del safareig de l'Estació per tal de cumplir la normativa. Podem conéixer què aconsella l'informe tècnic?

El Sr. Cantos López dice que no es un informe como tal, sino un correo electrónico. El técnico de prevención indica en dicho correo que la normativa reguladora señala que las placas de fibroamianto solo se pueden mantener durante su vida útil y luego tendrán que retirarse por empresa autorizada. No obstante, si no se hace ninguna intervención sobre las mismas se pueden dejar.

En el caso de que se tengan que tocar solo lo puede hacer una empresa especializada.

La Sra. Ana Tomás dice que en estos momentos ya están deterioradas y eso les preocupa porque algo habría que hacer al respecto.

El Sr. Cantos López dice que de momento no se pueden tocar y van a ver si se puede presupuestar para el año que viene.

5.- L'anterior equip de govern va contractar l'empresa Decisió Consulting per assessorament en matèria de personal. Podem conéixer quins treballs concrets ha realitzat dita empresa?

El Sr. Moreno Mira dice que la empresa no solo asesoraba en temas de personal sino también de contratación y pasa a enumerar cada uno de los temas en los cuales han intervenido entre los que destaca:

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

- Consultar sobre el inventario y todo tema de subasta o arrendamiento de bienes.
- Estudio del contrato sobre recogida de residuos y limpieza urbana.
- Estudio del contrato de suministro de agua potable y alcantarillado.
- Consulta sobre jornada laboral de empleados.
- Todas las cuestiones en materia de personal con asistencia a mesa negociadora.
- Consultas sobre ordenanzas de vallas publicitarias.
- Consultas en materia de protección de datos.
- Revisión del contrato de prevención de riesgos laborales.
- Entrega del primer borrador de estructura organizativa del Ayuntamiento.
- Requerimiento a URBASER.
- Contrato de suministro de telefonía.
- Etc.

La Sra. Ana Tomás pregunta si se puede tener acceso a esa información y se le puede hacer llegar por escrito el listado, a lo que el Sr. Moreno Mira muestra su asentimiento.

6.- S'ha produït formalment la resolució del contracte amb la UPV pel Pla General? En quina data? Quants diners haurà d'abonar l'Ajuntament a l'Equip Redactor per dita resolució?

El Sr. Cantos López dice que el contrato no se ha resuelto. Se está intentando llegar a una resolución por mutuo acuerdo pero, si no es posible, se acudirá a una resolución unilateral. Quiere tener una reunión con los portavoces de los distintos grupos para poder explicarles con detalle como está el tema.

La Sra. Ana Tomás dice que le interesa la reunión, pero también quiere reunirse para debatir el contenido del Plan General.

El Sr. Cantos López dice que la primera reunión se mantendría para explicar los pormenores del convenio y más adelante, cuando se empiece con el trabajo, ya se mantendrían otro tipo de reuniones.

7.- Ha variat el full de ruta del nou equip de govern sobre la finalització de la redacció del Pla General? Poden explicar-lo?

El Sr. Cantos López dice que la hora de ruta es la misma. Primero intentar resolver de mutuo acuerdo, si no se consigue, se resolverá de manera unilateral y, en el momento que sea posible, sacar un nuevo pliego.

La Sra. Ana Tomás dice que les preocupa que no se pueda avanzar porque ya ha transcurrido un año y medio.

El Sr. Cantos López dice que a él tampoco le gustan los tiempos de la Administración, porque es muy lenta, pero hay que seguir los pasos que corresponden.

8.- Al plenari ordinari de setembre de 2015 es va aprovar per unanimitat la moció presentada per l'anterior equip de govern sobre la desafecció dels terrenys afectats per la Ronda Nord. En el primer acord d'esta moció es comprometien a redactar els informes necessaris en el termini de sis mesos per a instar les administracions competents a desafectar els terrenys. Nou mesos

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

després, al plenari de juny de 2016, el Sr. Cantos ens contestava que havien enviat ja els esborrany a Conselleria. ¿podem conèixer en quin punt es troben els informes i les sol·licituds?

El Sr. Cantos López dice que le preocupa el tema. Se pidió un informe a Fomento el 16 de mayo de este año para que se pronunciara sobre la no ejecución de la Ronda Norte y no ha contestado. El 5 de octubre, la Conselleria encargada de la evaluación ambiental del proyecto nos ha reclamado dicho informe de fomento y se ha reiterado la solicitud.

La Sra. Ana Tomás dice que su pregunta se formula porque en septiembre de 2015 el equipo de gobierno creó expectativas sobre la desafección a través de una moción y considera que, antes de presentar mociones, se debe tener claro el procedimiento para no crear dichas expectativas a corto plazo.

El Sr. Cantos López dice que no sabe qué postura adoptar, porque cuando no aprueba una moción para no “pillarse los dedos” se le critica y, si las aprueba y se “pilla los dedos” también se le critica. Cualquier moción que se somete a Pleno crea expectativas.

9.- Hem expressat en diverses ocasions la nostra preocupació per la nul·la participació que l'anterior equip de govern va donar als grups polítics de l'oposició en un tema de consens tan important com és el Pla General, preocupació compartida també pel Partit Popular. Ara que el Partit Popular està en el govern, farà possible la participació dels grups de l'oposició en la presa de decisions que s'adopten en este tema?

El Sr. Cantos López dice que su intención es participar en reuniones informativas la semana que viene y, cuando se elabore el propio Plan, también.

10.- Fa uns mesos l'anterior regidor-delegat de Serveis municipals, ens va dir que anava a sol·licitar un informe tècnicopolicial referent a l'ordenació actual del vial de l'avinguda del riu, sobre el que nosaltres creiem que existeix actualment un risc per a persones i vehicles en algun punt del mateix i la possibilitat d'una reordenació del vial del riu. Està redactat dit informe? Podem conèixer el contingut?

El Sr. Cantos López dice que ha estado preguntando al anterior Concejal y a miembros de la policía y, a pesar de que se comenta que el informe está hecho, no lo está. Se va a realizar ahora.

11.- El passat juliol es va demanar a la Diputació d'Alacant subvenció per a la inclusió de l'obra denominada “Millora de la xarxa viària de Novelda” dins el Pla Provincial d'Obres per a 2017 amb un pressupost de 750.000 euros, desl quals el 55% correria a càrrec de la Diputació. Està inclosa Novelda dins el Pla Provincial amb dites obres de millora de la xarxa viària?

El Sr. Cantos López dice que todavía no se sabe porque está en fase de estudio de las solicitudes.

12.- Es van desratitzar tots els centres escolars d'infantil, primària i secundària abans que començara el curs?

La Sra. Algarra Postigos dice que el control de plagas se pasó el mes de septiembre en horario de tarde para no interferir en la labor educativa.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

13.- Per qui motiu no han començat encara els Jocs Escolars Municipals? S'ha nomenat ja el coordinador dels Jocs?

La Sra. García Abad dice que se han mantenido reuniones con las AMPAS. Empiezan el día 19 de este mes porque han tenido problemas con el arbitraje y, al final, el Ayuntamiento se hará cargo de una parte. Si no pasa nada, el coordinador será el mismo que el del año pasado.

14.- La Junta de Govern local des que es va produir la moció de censura està constituïda només per regidors de l'equip de govern. UPyD sempre ha estat partidària que en la JGL hi haja presència dels grups de l'oposició, tant quan era oposició la passada legislatura, com en la recent etapa de coalició amb el grup socialista. Han pres ja una decisió que permeta assistir amb ple dret als grups de l'oposició dotant així a la Junta d'una major transparència?

El Sr. Alcalde dice que el criterio sigue siendo el mismo. Quiere que estén representados y que además hagan labores de gobierno. Parece que tanto Guanyar como Compromís, que presentó un escrito, están interesados. Ya se comentó que habría que mantener reuniones.

La Sra. Ana Tomás señala que presentaron el escrito y están esperando una respuesta por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde indica que se puso en contacto con ella y con la portavoz de Guanyar Novelda y que las puertas de la Alcaldía están abiertas para cuando se quiera hablar.

De momento ya se ha tomado una medida importante como es pasar toda la documentación de las Juntas de Gobierno a los portavoces una vez finaliza la sesión. Está a la espera de que vengan a mantener la reunión.

La Sra. Ana Tomás entiende que tiene que convocar el Alcalde a dicha reunión.

El Sr. Alcalde dice que, cuando ellas quieran, la puerta esta abierta.

15.- Hem pogut saber a través dels mitjans de comunicació que la policía local començarà a utilitzar els drons per a la vigilància de les zones rurals. ¿Es tracta de drons comprats o de lloguer?

El Sr. Ruiz Ruiz señala que por parte del Ayuntamiento no se ha comprado ningún dron. Hay un operador que da el servicio cuando se solicita.

La Sra. Ana Tomás pregunta si el servicio es gratuito y el Sr. Ruiz contesta que se abona.

El Sr. Alcalde explica que el tema se va a reestudiar a partir de una reunión que se mantuvo con un técnico en la materia en la que explicó la manera de dar el servicio en Novelda.

**A continuación se contestaron las preguntas formuladas por escrito por la portavoz del grupo municipal de Guanyar Novelda:**

1) En la finca municipal ubicada al final del camí Baül, prop del riu i d'una de les rodones de la ronda sud, hi ha diversos contenidors de gran tamany aparcats. Son de propietat municipal?

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Son de alguna empresa? Per què están allí?

El Sr. Cantos López indica que en esa parcela hay contenedores municipales que recogen la poda y contenedores auxiliares de la brigada de parques.

2) Fa uns mesos vam preguntar per la possibilitat d'habilitar un parc caní a la zona verda ubicada entre el camp de futbol i el riu i que está infrautilitzada o utilitzada per a usos no apropiats, com a parquing de camions. S'ens va dir que el regidor no estava segur si era de competència municipal o de la Confederació Hidrogràfica. Saben ja si es de propietat municipal?

El Sr. Cantos López señala que en catastro sale como titularidad de la Confederación y en nuestro inventario simplemente no aparece.

3) Sr. Alcalde, con referencia al vertedero que depende de Consellería y que gestiona la empresa Novelda, a nuestro grupo, Guanyar Novelda grupo no le parece normal que un incendio de forma periódica, como viene sucediendo casi cada dos años, y por esa razón cuesta creer que se trate de un hecho fortuito. En el pleno anterior y con referencia al Incendio que se produjo en el vertedero que gestiona la empresa Lurima y que depende de Conselleria, el concejal de medio ambiente manifestó que se habían solicitado diferentes informes sobre lo ocurrido. ¿Han recibido ya esos informes? Y de ser así ¿Qué conclusiones se sacan a la vista de los mismos?

El Sr. Cantos López dice que existe un informe de 22 de septiembre de la propia empresa y después un informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente. También hay un informe de los bomberos de 17 de octubre donde se fijan las medidas cautelares a adoptar, pero es la Conselleria quien tiene que tomar las medidas.

La Sra. Agües Martínez-Díez se interesa sobre lo que opina el Ayuntamiento.

El Sr. Cantos López dice que el informe de la Conselleria se ha hecho en base a lo indicado por la empresa. Señala las actuaciones a adoptar. Hasta que no se enfrié el vaso no se puede hacer un análisis. En cuanto al informe de los gases todavía no ha llegado.

4) Sr. Alcalde, nos preocupa que, como ya ha sucedido en otras ocasiones, pase el tiempo sin que se hayan tomado medidas y nos encontremos con un nuevo incendio en el mismo vertedero. ¿Se han puesto en contacto con Conselleria? ¿Les han trasladado las circunstancias y los resultados de sus informes? ¿Se está llevando un seguimiento del tema? Y sobre todo ¿Qué medidas piensan poner en marcha desde el Ayuntamiento de Novelda, o van a pedirle a Conselleria y a la empresa, que ponga en marcha para evitar que vuelva a producirse?

El Sr. Cantos López señala que le pasado 5 de septiembre se pidió al Director General de Cambio Climático una reunión para tratar estos temas. Cuando se mantenga dicha reunión se informará.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que ella solo quiere trasladar la preocupación de Novelda al respecto.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

5) Sr. Alcalde, con referencia a diferentes obras relacionadas con la accesibilidad que ya están proyectadas ó a las cuales se comprometieron cuando formaban gobierno con el partido socialista, como es el caso de la construcción una de rampa e instalación de puertas automáticas en este mismo edificio, o la adecuación del acceso a la casa de cultura y por tanto a la biblioteca, que en este momento y con las circunstancias actuales se hace imposible para cualquier persona con cochecito de bebé, silla de ruedas o cualquier otro tipo de diversidad funcional ¿Pueden deciros para cuándo podremos contar con que se lleven a cabo dichas actuaciones?

El Sr. Cantos López dice que respecto a la accesibilidad del Ayuntamiento, como ya ha señalado, piensa que estará la obra terminada para finales de enero. El tema se ha retrasado porque va unido a la accesibilidad del castillo que es una obra más compleja.

En cuanto a la Casa de Cultura se tiene previsto hacer un ascensor que comunique también el entresuelo, pero se quiere aprovechar una subvención que solucione otros problemas como la utilización del Salón de Actos.

Si no es posible se buscará una solución para el ascensor.

La Sra. Agües Martínez-Díez pide que, para tratar estos temas, se vuelva a reunir a la mesa de accesibilidad.

6) Sr. Alcalde, también en su etapa anterior en el gobierno, se comprometieron a adecuar la accesibilidad en al menos un parque infantil, incluyendo la instalación de algún columpio adaptado ¿para cuándo podremos contar con ello? ¿Creen que es posible que todos los niños y niñas de nuestra localidad sin excepción puedan disfrutar de este tipo de instalaciones antes de final de año?

El Sr. Cantos López señala que son cosas cosas caras y al final siempre se recurre a subvenciones. Se va a intentar incluir en el Plan Provincial de Cooperación y la subvención ya está pedida. Si no nos la conceden se estudiarán otras vías.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que siempre estamos pendientes de subvenciones, pasa el tiempo y no se soluciona. Al final se trata simplemente de un columpio.

7) Sr. Alcalde, el artículo 70 del estatuto del empleado público, EBEP, dice: "la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años". Según éste artículo, se desprende que la oferta de empleo convocada en el año 2010 por este Ayuntamiento en la que se encuentran plazas para Auxiliares Administrativos, Administrativos, Conserjes etc. están automáticamente caducadas.

¿Piensa el actual equipo de gobierno actuar de oficio, en el sentido de caducar dicha convocatoria de empleo, devolviendo las tasas a todas las personas que no han solicitado aun la devolución de las mismas? ¿Tienen pensado volver a convocar una nueva oferta de empleo que se ajuste mejor a las necesidades actuales? Y si es así ¿para cuándo lo van a hacer?

La Sra. Crespo Torres indica que el Técnico de Recursos Humanos considera que no esta caducada. Se ha consultado a la Subdelegación del Gobierno y nos ha aconsejado que se formule una consulta a la Dirección General de la Administración Local.

La Sra. Agües Martínez-Díez señala que, con independencia de la opinión del Técnico Municipal, hay sentencias que dicen lo contrario.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Crespo Torres señala que precisamente por eso se ha solicitado informe a la Subdelegación y al Dirección General de Administración Local.

8) Sr. Alcalde, con referencia a la oficina Anti desahucios, y desde la firma del convenio con el Colegio de abogados ¿Podrían informarnos donde está ubicada la oficina o desde donde se está atendiendo a la población en referencia a estos temas?

La Sra. Pérez Villarreal señal que está en el TAPIS, en la calle Maestro Mandos.

9) Sr. Alcalde, cuando todos los grupos municipales aprobamos la moción para la creación de la oficina anti desahucios, además del asesoramiento jurídico, se proponían otras medias, como la intermediación por parte del ayuntamiento frente a las entidades financieras para conseguir, entre otras cosas, que estas entidades ofrecieran las viviendas que tienen cerradas fruto de las ejecuciones hipotecarias y las pusieran a disposición de las personas afectadas, en régimen de alquiler social. ¿Podrían decírnos a fecha de hoy que avances se han producido en este tema? ¿Cuántas viviendas finalmente se han ofertado? Y de esas viviendas ¿cuántas personas o familias han podido ya acceder a una de esas viviendas en régimen de alquiler social?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que desde el departamento de Servicios Sociales se ha acudido a dos entidades bancarias en Novelda y no hay viviendas en régimen de alquiler social.

El abogado de servicios sociales dice que se puede estudiar pero tiene que verse a título particular. Se ha programado una visita a Alicante para ver como se está haciendo allí.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que está claro que los bancos no están dispuestos, pero hay que trabajarla ya que en otras localidades lo han conseguido negociando. Ha pasado ya un año y medio y parece que no se haya hecho nada al respecto. Le parece mal que el abogado diga que no se puede hacer nada más y piensa que, si se trabaja el tema, muchas entidades colaborarán.

La Sra. Pérez Villarreal señala que, según informan de Servicios Sociales, no se ha hecho ninguna gestión con los bancos hasta el momento.

10) Desde la puesta en marcha de la oficina ¿podrían decírnos cuantas personas han solicitado algún tipo de servicio de la misma? ¿Podrían decírnos también si se ha publicitado debidamente este servicio para que toda la población que pudiera verse afectada conozca de la existencia de la oficina y de los servicios que se ofrecen en la misma?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que hay tres casos. Dos son favorables y uno está en estudio. En cuanto ha si se ha publicitado, si que se ha hecho. En su día ya se dio una rueda de prensa.

11) Sr. Alcalde, el pasado mes de Junio nuestro grupo municipal presentó una moción para la creación de una mesa o comisión de trabajo que hiciera un adecuado seguimiento de la oficina anti desahucios que fue rechazada por el anterior equipo de gobierno con el pretexto de que esa era una iniciativa que ya tenían prevista y que pondrían en marcha según sus propios criterios. Sin embargo hasta la fecha no tenemos conocimiento de que se haya hecho nada en

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

ese sentido. Teniendo en cuenta el reciente cambio en el equipo de gobierno y la gravedad de un tema que lamentablemente sigue vigente, les volvemos a preguntar: ¿tienen previsto convocar una reunión para tratar el tema de la oficina anti desahucios con el resto de grupos políticos y que podamos trabajar conjuntamente y crear una comisión de trabajo y seguimiento de esta oficina? De ser así, ¿Cuándo creen que podría tener lugar esa reunión?

La Sra. Pérez Villarreal dice que le parece bien llegar a un acuerdo. Cuando se quiera se puede poner fecha. Se trata de ir llamando a todos para ponerse de acuerdo. Puede ser para la tercera semana de noviembre o a finales.

12) En este inicio escolar, hemos observado que en la rotonda del Colegio Carmen Valero, hay semáforos en las 4 vías de dicha rotonda. Creemos que todo método para aumentar la seguridad está bien, pero hemos detectado que estos semáforos solo tienen dos posiciones para los conductores, ámbar y rojo, y para los peatones siempre está en rojo hasta que se pulsa el botón situado en la parte inferior para que se ponga en verde y puedan pasar. Creemos que este método, más que ayudar a peatones y conductores, lo que hace es confundirlos, puesto que al estar en ámbar los automóviles paran para ceder el paso, y los peatones no pueden cruzar porque tienen el semáforo en rojo, con lo que ni unos ni otros saben si pasar o dejar pasar. ¿Creen ustedes que es adecuado y efectivo este sistema que contribuye a la confusión de todo el que pasa por ese punto, especialmente tratándose de una zona escolar? Ante un accidente por atropello cuando el semáforo está en ámbar ¿Quién sería el culpable de dicho accidente?

El Sr. Ruiz Ruiz contesta que son los técnicos de la propia conselleria los que han llevado a efecto la remodelación de este cruce confeccionando la rotonda y la señalización semafórica.

Se instalaron botoneras, las cuales no existían, con objeto de producir una parada y bloqueo del tráfico de vehículos a demanda de los peatones.

La situación de fase ámbar para los vehículos se realiza con el fin de señalizar con peligro y que los vehículos no tomen velocidad. En esta situación rigen las normas de circulación en rotonda y la preferencia del peatón que acceda al paso de peatones.

Su permanencia es una forma de obligar a los peatones a pulsar la botonera para el bloqueo del tráfico y así se hace un cruce de peatones más seguro.

13) Sr. Alcalde, también hemos observado un aumento de excrementos de animales sobre nuestras aceras y parques. En algunos casos, el camino al colegio, ahora que nuestros niños y niñas han vuelto a las aulas, se convierte en un "campo de minas" para padres, madres y peques por culpa de este problema. Además, existen parques en Novelda que, a pesar de los carteles de "prohibido perros", están llenos de deposiciones de animales, siendo este un problema grave de insalubridad, sobre todo para los más pequeños de la casa cuando salen a jugar en dichos parques. Desde Guanyar Novelda hace unos meses, propusimos una moción con un eficaz sistema, que censaría y regularía a todos los animales de compañía, sobre todo a los caninos que, de ponerse en marcha (como muchas sucede ya en muchas ciudades de España), se podría controlar y penalizar a todas las personas que actuaran de forma irresponsable y contribuiría a resolver este problema de insalubridad y a mantener más limpia nuestra ciudad. El anterior equipo de gobierno, no solo se opuso a nuestra moción, sino que además no ofrecieron alternativa alguna para solucionar tan desagradable problema visto el estado actual de suciedad de nuestros parques y aceras, ¿Tiene pensado el actual equipo de gobierno actuar de alguna manera sobre dicho problema? ¿Cómo piensan ponerle solución?

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

La Sra. Algarra Postigos dice que no es un problema de los animales sino del civismo de las personas.

Desde su Concejalía se quiere preparar una nueva campaña de concienciación que llegue a la gente. También se quieren tomar medidas para paliar el problema.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que si tienen pensado alguna ordenanza y se podría hablar con las asociaciones.

La Sra. Algarra Postigos dice que hay que dar tiempo para estudiar bien la ordenanza y ver si hay que remodelar algo. Es algo que preocupa a la Consellería y por eso pide tiempo.

14) Nos han llegado quejas de ciudadanos que practican deporte en las instalaciones del Polideportivo Municipal de que, a la hora de hacer uso de las duchas, tanto en las zonas de práctica de Fútbol, Atletismo, Fútbol Sala y Baloncesto, no disponen de agua caliente. Según nos comentan, al parecer esto no es nuevo, y estos deportistas de nuestra ciudad llevan varios meses sin disponer de este servicio. ¿Podemos saber a qué se debe esta situación y por qué no se soluciona?

Se retira.

**Por último se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:**

1.- Concejala de Igualdad, como Ud. sabrá en la anterior etapa de esta misma legislatura Novelda ha sido motor de arranque en materia de igualdad. Como ejemplo tenemos la Creación del Valle de la Igualdad, la Comisión contra la Violencia de Género, etc. Dicho esto y siguiendo con esta línea sabemos que Consellería quiere subvencionar plazas de técnicos de igualdad en los Municipios de más de 20.000 habitantes, lo sabemos precisamente porque nosotros ya comenzamos a tramitar esta subvención para Novelda. Y es que tenemos conocimiento de una reunión en Conselleria d'Igualtat producida el día 20 en la que, Sra. concejal, usted estuvo presente para tratar este tema, por ello ¿nos puede decir si después de la reunión sigue este ayuntamiento en la misma línea de trabajo y van a optar por dicha contratación?

La Sra. Algarra Postigos dice que se sigue con la misma línea de trabajo porque la igualdad no tiene color. A esa reunión asistieron la Sra. Villarreal y ella pero, después de oír durante una hora y media a la Directora General, se quedaron asombradas por las condiciones que se ponen.

No se quiere renovar la oficina de Infodona que presta un servicio de asesoramiento importante. Nos ofrecen 25.000 euros para contratar un agente Infodona 1 año y, pasado ese año, habría que contratar por el Ayuntamiento un funcionario A1 o A2. Si Novelda se acoge a esa subvención además tendría que atender a los municipios más pequeños que no tiene subvención. Después de tratar el tema con el Alcalde y la Interventora se decidió no seguir adelante con la subvención y acometer el servicio con los medios propios del Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Altet intenta hacer réplica y el Sr. Alcalde señala que no procede réplica cuando se presenta más de quince preguntas.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Martínez Alted dice que el consenso al que se llegó en Junta de Portavoces no era tal porque faltaban dos grupos políticos. Además, con esta actitud, no se está vetando al partido socialista sino el derecho a la información de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que el tema está cerrado. En cuanto a las mociones, se ha puesto un límite de dos por sesión y quiere dejar constancia de que el Grupo Socialista, cuando formaba parte del equipo de gobierno, también defendía la limitación en el número de preguntas.

2.- La Comisión de Violencia de Género se creó a finales de 2015 siendo uno de sus principales propósitos la creación de un protocolo único de actuación para que, de manera conjunta, todos los agentes implicados (policía, guardia civil, servicios sociales, centro de salud, etc.) tuvieran unas pautas de actuación para la protección integral de víctimas de violencia de género. En la última comisión que se realizó justo antes del verano se acordó que, dado que ya se tenía toda la información necesaria, la comisión se reuniría en el mes de septiembre con el borrador del protocolo para revisarlo y aprobarlo. Siendo la violencia de género un tema tan preocupante para la sociedad y con unas consecuencias tan graves entre mujeres y niños, ¿nos pueden decir por qué no se ha reunido todavía la comisión?

La Sra. Algarra Postigos señala que el borrador está hecho y corregido. En breve se tendrá una reunión de la comisión.

3.- Concejala de educación, como sabrá lo más valioso que tienen unos padres es la seguridad de sus hijos, ¿nos puede explicar a qué se debe que una de las competencias municipales más importantes, como es la dirigir el tráfico en zonas escolares, no se esté cumpliendo desde el comienzo de curso en el horario de salida de los centros con jornada escolar continua? ¿Ha sido dejadez del área de seguridad ciudadana o ha sido dejadez del área de educación?

El Sr. Ruiz Ruiz señala que no ha sido cuestión de dejadez por parte de ninguna concejalía. Simplemente ha habido un cambio de horario en diversos centros que casualmente coincide con los cambios de turno de la Policía. En estos momentos se está pensando como cubrir el servicio.

4.- Concejal de deportes, uno de los ejes transversales del Partido Socialista es no privar a la ciudadanía del uso y disfrute de las instalaciones municipales que mantienen con sus impuestos. En el área de deportes, este objetivo se materializó mediante un proceso de participación con los clubs deportivos para dejar horas libres de uso para los ciudadanos que no pertenecen a ninguna entidad deportiva, cosa que nunca había ocurrido hasta ese momento. Por ejemplo, se consiguió horas de uso libre en el campo de fútbol, pabellón cubierto y pistas de baloncesto anexas. Hemos sabido que desde el mes de septiembre se han recortado 10 horas a la semana en las instalaciones deportivas. Por eso le preguntamos ¿se van a mantener estas horas de libre uso para la ciudadanía que se consensuaron con los clubs?

El Sr. Miralles Martínez contesta que sí se va a mantener.

5.- Por todos es sabido que el Centro de Día se cerró en la anterior legislatura del PP. En el pasado pleno ordinario del mes de octubre, la Concejala de Servicios Sociales afirmó que no había nada al respecto sobre su puesta en marcha de nuevo. Esta respuesta nos dejó muy sorprendidos, ya que fuimos nosotros, el Partido Socialista, los que hicimos las gestiones con

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Consellería hasta conseguir que nos diera luz verde para la reapertura en 2017 del centro. Por ello, concejala de Servicios Sociales ¿se presentó en el mes de septiembre pasado, tal y como estaba acordado y redactado, el proyecto para la inclusión de la subvención de las plazas en los presupuestos de Conselleria o una vez más el PP ha dejado perder la oportunidad de que Novelda y los menores en riesgo de exclusión social puedan disfrutar de un Centro de Día en su localidad?

La Sra. Pérez Villarreal contesta que, tal y como ya dijo en ocasión anterior, en Servicios Sociales no hay nada por escrito. El PP no ha dejado perder ninguna oportunidad porque no hay nada redactado. Si el grupo socialista tiene algo redactado debería facilitarlo para que se estudie. En el departamento de Servicios Sociales no hay nada.

6.- Concejala de personal, ¿nos puede decir los contratos que no se han renovado en las diferentes áreas y sus motivos?

La Sra. Crespo Torres dice que dos contratos de dos pintores y un fontanero en cumplimiento del Plan de Ajuste 2015/2016 que se aprobó el año pasado.

7.- Concejala de personal, en relación a la pregunta anterior, ¿De qué forma piensa cubrir las bajas producidas en este Ayuntamiento? ¿Garantiza usted que se pueden ofrecer los mismos servicios con menos plantilla y cubriendo todas las necesidades?

La Sra. Crespo Torres contesta que no se van a cubrir y se van a seguir prestando los mismos servicios.

8.- Regidora de personal, pot dir-nos les hores extres ocasionades per tots els servicis de forma detallada?

La Sra Crespo Torres señala lo siguiente:

En el mes de agosto se han realizado por los funcionarios las siguientes horas, distribuidas por departamentos de la siguiente manera:

- Infraestructuras.....112 horas equivalentes a 1317,12 euros
- Servicios Sociales.....8,5 horas por importe de 104,12 euros
- Secretaría.....2 horas por importe de 23,52 euros
- Medio Ambiente.....14 horas por importe de 164,64 euros

En relación con los laborales durante el mismo mes:

- Educación.....36 horas por importe de 666,28 euros
- Medio Ambiente..... 7 horas por importe de 109,78 euros

En el mes de septiembre se han realizado por los funcionarios las siguientes horas, distribuidas por departamentos de la siguiente manera:

- Infraestructuras.....114,5 horas equivalentes a 1347,75 euros
- Recursos Humanos.....43 horas por importe de 577,49 euros
- Secretaría.....6 horas por importe de 66,15 euros
- Medio Ambiente.....26 horas por importe de 327,81 euros

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En relación con los laborales durante el mismo mes:

- Infraestructuras.....5 horas por importe de 69,65 euros
- Medio Ambiente.....40 horas por importe de 503,25 euros
- Cultura.....10,5 horas por importe de 172,39 euros
- Mercado.....1,5 horas por importe de 17,64 euros

9.- Concejal de Medio Ambiente, recientemente la Diputación de Alicante ha resuelto la convocatoria de subvenciones para proyectos de huertos urbanos municipales Anualidad 2016 y concedido las ayudas a los pueblos solicitantes. La desagradable sorpresa ha sido constatar que a pesar de que Novelda cuenta con unos huertos en funcionamiento desde hace más de seis años con una importante actividad social, no nos encontramos entre los beneficiarios. ¿Por qué motivo no ha resultado beneficiado este Ayuntamiento de dicha convocatoria de subvenciones?

El Sr. Cantos López señala que se decidió no acudir a la convocatoria porque no subvencionaba los gastos de personal al servicio de las entidades solicitantes, ni los gastos de mantenimiento y material de oficina. En el Ayuntamiento solo tenemos una partida destinada a los huertos y es para agua, que tampoco está cubierta por la subvención, y por eso se decidió no solicitarla. Así mismo se subvencionaban actividades formativas pero durante el periodo que abarcaba la convocatoria no teníamos prevista ninguna. Por último, las subvenciones tampoco eran al cien por cien y por todos estos motivos no se solicitó.

10.- Concejala de Personal, hemos tenido conocimiento de que la sección sindical de FSP-UGT de este Ayuntamiento ha presentado por registro un escrito en relación con la comisión de servicios que permite a la Sra. Interventora accidental, con plaza en Elda, ocupar este puesto en este Ayuntamiento. ¿Qué argumenta y solicita UGT en ese escrito? ¿Qué posición tiene el Departamento de Personal al respecto? ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno?

La Sra. Crespo Torres señala que se cuestiona la comisión de servicios de la Interventora que el anterior Alcalde solicitó.

En los expedientes no consta ningún informe de ilegalidad, ni de el Técnico de Personal, ni de la Secretaria.

11.- Concejala de Personal, también tenemos constancia de la presentación por parte del mismo sindicato, de otro escrito por registro relativo a las horas extraordinarias que fueron aprobadas en junta de gobierno de fecha 19 de agosto, con los únicos votos de los concejales de UPyD. Por una parte decir que el acta aprobada por el Equipo de Gobierno no contempla las manifestaciones concretas del Sr. Esteve, en ese momento Concejal de Personal, en las que daba a entender que algunas de las horas extraordinarias aprobadas no fueron realizadas sino que se trataba de una compensación por la elevada carga de trabajo existente en determinados departamentos por bajas de personal no sustituidas. Por ello, ¿qué argumenta o solicita UGT en su escrito? ¿Se ha realizado algún informe o averiguación tras la presentación de dicho escrito? ¿Cree usted, Sra. Concejal de Personal, que se deben pagar horas extraordinarias no realizadas en el centro de trabajo?

La Sra. Crespo Torres dice que solicitan informes escritos y se les ha contestado. No se ha hecho ningún tipo de informe adicional.

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

En cuanto a si se deben pagar horas extraordinarias, la Concejalía considera que si se realiza trabajo fuera de la jornada laboral se debe pagar.

12.- Concejal de Asuntos Económicos: Hemos tenido conocimiento de que la Sra. Interventora Accidental presentó por escrito en un informe reparos al pliego de condiciones que rige la licitación del servicio de prevención de riesgos laborales de este Ayuntamiento. ¿Nos puede informar al respecto de esos reparos? ¿Finalmente fueron solucionadas o enmendadas las cuestiones puestas de manifiesto por la Sra. Interventora?

El Sr. Moreno Mira dice que no sabe de dónde ha sacado el grupo socialista esa información porque el informe que está en el expediente es favorable.

Aprovecha para solicitar al Sr. Martínez Alted que abandone el empeño que tiene con la Interventora, porque es una profesional con mas de 20 años en la Administración y va a parecerse al final a esa persona que estaba antes.

13.- Concejala de Personal, ¿cómo van las negociaciones con los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento en las mesas de trabajo creadas al efecto para la implantación de la jornada laboral de 37.5 horas semanales? ¿Cuál es la posición del Equipo de Gobierno? ¿Qué propuesta concreta ha planteado? ¿Cuándo se va a adaptar la composición de las Mesas Negociadoras a la nueva composición política de este Ayuntamiento tras la moción de censura?

La Sra. Crespo Torres dice que después de las reuniones de la mesa se ha presentado una propuesta y los sindicatos han presentado otra para seguir como hasta ahora. La posición del equipo de gobierno es que se cumpla la jornada en los términos que marca la ley.

En breve se reunirá la mesa y se notificará a los grupos políticos para que nombren sus representantes en sus mesas.

14.- Concejal de Urbanismo, en el anterior pleno y como respuesta a una pregunta realizada por este grupo municipal aseguró que “el Ayuntamiento dispone de un millón seiscientos mil metros cuadrados de suelo industrial ubicados en la Zona del Pla” ¿Cuándo se ha procedido a la expropiación de dichos terrenos? ¿Cuándo se le ha notificado a sus propietarios dicha expropiación? ¿Ha tenido alguna reunión con los vecinos del Pla, legítimos propietarios del suelo, informándoles que el Equipo de Gobierno tendría la intención de ofrecer a Legoland para su instalación en Novelda? ¿No cree usted que antes de realizar ese anuncio debería haberse reunido con ellos? ¿Qué sentiría usted si escuchase al Alcalde o al Concejal de Urbanismo de su pueblo, decir que quieren construir un parque de atracciones, una urbanización con 2500 viviendas, un campo de golf, un polígono o un restaurante en los terrenos que hoy ocupa su vivienda? Si no lo ha hecho hasta ahora, ¿piensa reunirse con ellos?

El Sr. Cantos López dice que Novelda dispone de un millón seiscientos mil metros de suelo industrial, no el Ayuntamiento, así se eliminan las dudas.

Por supuesto que no se ha expropiado, pero esos metros están en Novelda y los propietarios están viviendo en un suelo clasificado como industrial, siendo conscientes de ello. No ha habido ninguna reunión porque no hay nada en firme. El día que se tenga claro el tema ya se mantendrán reuniones con los propietarios y se hablará.

15.- Concejal de Urbanismo, al hilo de la pregunta anterior ¿en qué situación urbanística y judicial exacta se encuentra ahora mismo el asunto del proyecto Pla-Salinetas? ¿Y el proyecto

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Serreta Golf?

El Sr. Cantos López señala que el suelo del Pla-Salinetas está reclasificado como Industrial y la Serreta como residencial. Actualmente no cuentan con programa para su desarrollo pero éste puede ser instado por el propio Ayuntamiento.

16.- Regidor d'Assumptes Econòmics, a quant ascendix en data presentació d'estes preguntes, el deute actual pendent de pagament en Tresoreria, desglossant deute financer i deute a proveïdors? A quant ascendixen les obligacions pendents de reconéixer, desglossant per un costat les d'exercicis anteriors i les del present exercici?

El Sr. Moreno Mira dice que deuda pendiente de pago en Tesorería es de 30.736.542 euros correspondiendo 26.583.365 euros a deuda financiera y 4.153.177 euros a la deuda comercial.

Quiere poner de manifiesto que en apenas año y medio se ha reducido en 2.500.000 euros la deuda comercial y se ha bajado la deuda toral en aproximadamente la misma cantidad.

En cuanto a las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores ascienden a 246.375,40 euros que se verán paliadas con las modificación de crédito que hoy se presenta. En relación con el ejercicio actual están pendientes de reconocer 570.182 euros mas, lo cual no significa que no se vayan a reconocer, sino que siguen su tramitación. Esta cifra es más baja que la correspondiente a otros ejercicios.

17.- Sr Alcalde, en relación a su rueda de prensa sobre Xarxa Llibres nos surgen diversos interrogantes, ¿ha leído la orden de Conselleria? En caso negativo, ¿quién le asesoró? Y ¿Cuándo se va a hacer efectivo el 2do pago de los 100€? ¿Cuál es su valoración sobre la Xarxa?

El Sr. Alcalde señala que lo más interesante es que en el plazo de un mes se podrá hacer efectivo el pago. En cuanto a su valoración sobre la Xarxa de llibres considera que ha sido un tema improvisado y que la Conselleria ha "metido un gol" a los ayuntamientos haciéndoles pagar un 33% de una cosa que es de competencia autonómica exclusivamente.

18.- Concejala de Sanidad. Recientemente se celebró el Día Mundial de la Salud Mental. ¿Qué actividades se organizaron desde su Concejalía?

La Sra. Algarra Postigos contesta que, desde la Concejalía de Sanidad, no se organiza ningún tipo de acto. Son las propias asociaciones las que organizan y el Ayuntamiento apoya en todo aquello que puede y asiste a los actos cuando así se les requiere.

19.- Concejal de Desarrollo ¿nos puede decir las causas por las que no se han realizado los cursos de Verano de la Universidad Miguel Hernández?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que por falta de personas inscritas.

20.- Concejala de Recursos Humanos. Nos ha llegado información al respecto de la situación laboral de uno de los Concejales de UPyD. ¿Se encuentra de baja laboral en su puesto de trabajo privado como funcionaria? ¿Está cobrando por su labor como Concejala de este Ayuntamiento? En caso que la respuesta a las dos preguntas sea afirmativa, ¿Es compatible

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

legalmente esa situación?

La Sra. Crespo Torres se sorprende ante la pregunta porque esa persona se encuentra en la misma situación que en los meses de enero y siguientes cuando el Sr. Martínez Alted era Alcalde.

El Sr. Martínez Alted dice que no se le ha contestado a la pregunta y la Sra. Crespo Torres señala que ella la da por contestada.

**A continuación, por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- En relación con el vallado para perros del Parque Donante de Sangre ¿Cuál es la superficie total que se va a vallar?

El Sr. Cantos López señala que alrededor de 500 m<sup>2</sup>.

2.- Además de vallado ¿Está prevista una zona ajardinada, fuente para perros y dispensadores de bolsitas?

**Acto Seguido, por la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Podrien indicar-nos els Regidors/es de la UPyD (excepte el Sr. Alcalde) quina ha estat la seu situació laboral i contractual a banda de l'Ajuntament durant la present legislatura indicant períodes cotitzats i percentatges de cotització?

2.- Quants alumnes s'han matriculat en els centres escolars d'infantil i Primària després del període ordinari de matriculació? Podríem conéixer a quins centres se'ls ha adscrit i qui ha pres la decisió d'adscriure'l's?

**Por último, el portavoz del grupo municipal socialista formuló las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Concejal de Policía: ¿Qué opinión le merece la denuncia pública efectuada por el sindicato SPPLB en relación con el uso de drones en la vigilancia rural?

2.- Concejal de Agricultura ¿Cree efectivo el uso de drones en la vigilancia rural?

3.- Concejal del área económica ¿nos puede decir a qué área o profesional en concreto corresponde el visto bueno final de cualquier gestión para solicitar cualquier subvención de renovación de instalaciones, ayudas para publicidad,etc?

4.- Concejal de Asuntos Económicos: ¿Cuál fue el importe de la factura del uso de dron en la campaña de vigilancia rural del año pasado? ¿Qué concepto exacto es el facturado? ¿De qué fecha es la factura? ¿En qué fecha fue abonada?

Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

5.-Concejal de Asuntos Económicos, en el año 2007, ante un contencioso interpuesto por una sección sindical representante de los trabajadores de este Ayuntamiento, la sentencia fijó que altos funcionarios de este Ayuntamiento en esa época, es decir hace más de 10 años, debían devolver a las arcas municipales ingresos que la sentencia fijó como indebidos. ¿Nos pueden informar de la situación en la que se encuentra la devolución de esas cantidades?

6.- Sr. Alcalde: ¿Ha finalizado la licitación del Ecoalbergue? ¿Cuándo creen que se iniciará la explotación del mismo?

7.- En la actual Legislatura, el Grupo Municipal Guanyar Novelda solicitó en sesión plenaria al anterior Equipo de Gobierno la reordenación vial de las calles María Cristina y Ausiàs March cambiando el sentido de los aparcamientos para mejorar la seguridad vial. El anterior Concejal de Tráfico e Infraestructuras se comprometió a ello, y después de mucho trabajo y poder distribuir la partida presupuestaria para las necesidades de todo el año, dejó realizado todo el trabajo para poder llevar a cabo esta actuación: informe favorable de la policía, informe de la policía para la ejecución de los trabajos, y propuesta de contrato menor realizada y firmada. En el momento de producirse la moción de censura, únicamente faltaba la firma de la Concejalía de Hacienda para desarrollar los trabajos la primera semana de septiembre. ¿Por qué motivo no se ha realizado dicha actuación para la mejora de la seguridad y la ordenación vial en estas vías tan importantes? ¿Considera usted necesaria y apropiada esta actuación? ¿Piensan llevarla a cabo?

8.- Concejal de Desarrollo, ¿hizo rueda de prensa presentando y publicitando los cursos de verano de la UMH? *(contestada)*

El Sr. Sepulcre Segura contestó que no.

**Se da cuenta a los miembros de la Corporación de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales Socialista y de Compromís en las sesiones celebradas el 6 de septiembre y el 4 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la una horas y diez minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil